

Relaciones de poder en el abadologio del Real Monasterio de San Leandro de Sevilla (1748-1818)

POWER RELATIONS IN THE ABBEY OF THE ROYAL MONASTERY OF SAN LEANDRO OF SEVILLE (1748-1818)



SALVADOR GUIJO PÉREZ

Universidad Pablo de Olavide (CEIRA HUM-686)*

RECIBIDO: 09-03-21 / ACEPTADO: 21-07-21

RESUMEN: Con el presente trabajo analizamos las relaciones de poder existentes en el monasterio de San Leandro, a partir de los asientos de su Abadologio de 1748. Este nos muestra el agrupamiento y la elección de las preladas a partir de dos grupos de influencia familiar: los Solís y los Espinosa. Estos se alternaron el poder durante largos periodos de tiempo, respondiendo al poder de su familia en la administración local sevillana. Los conventos fueron centros de poder gestionados por mujeres y sus monjas dieron soporte a las familias que las presentaban o sostenían, oligarquías y élites locales que hacían de los monasterios la caja de resonancia de la aristocracia local urbana.

PALABRAS CLAVE: Convento San Leandro Sevilla, Orden San Agustín, abadologio, reproducción social, Solís, Espinosa Maldonado

ABSTRACT: With this work we analyse the existing power relations in the monastery of San Leandro, based on the seats of its Abadologio of 1748. It shows us the grouping and choice of the prelates from two groups of family influence: The Solís and the Espinosa. These alternated power for long periods of time, according to the power of their family in the local sevilian administration. The convents were centres of power managed by women and their nuns supported the families that introduced or supported them, oligarchies and local elites who made the monasteries the sounding board for the local urban aristocracy.

KEYWORDS: *Convent San Leandro Sevilla, Order St. Augustine, abbey, social reproduction, Solís, Espinosa Maldonado*

El mundo de los claustros femeninos, durante la Edad Moderna, estaba constituido por un entramado de relaciones y dependencias que hacía de ellos la caja de resonancia de la sociedad civil de la época. Con múltiples variantes y objeciones las clausuras se vieron sometidas a un variopinto conjunto de influencias que buscaban el control y anulación de las mismas por el hecho de ser gestionadas por mujeres y por constituir centros de poder. En el contexto histórico-religioso de finales de la Edad Media, Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, decretó diferentes disposiciones que ponían en

* Grupo HUM-686: Centro de Estudios e Investigación de la Religiosidad Andaluza (CEIRA)

práctica lo recogido en el sínodo sevillano de 1490¹. Este registró abundantemente sobre este asunto, buscando que las diferentes formas de vida religiosa femenina extra-claustrales se convirtiesen en monasterios y sus miembros en monjas, estando sujetas a la obediencia de su abadesa. A partir de este periodo, los monasterios se vincularon, aún más, a la prelación del Ordinario del lugar, sin olvidar que anteriormente ya lo estaban a la del Prior General de la orden a la que se encontraban adscritos². Esta primera dependencia sería, por tanto, eclesiástica (episcopal o de la orden) que durante el periodo medieval, y en el que nos ocupa, fue de la mano de la política o real. Como bien recoge la profesora Caveró, el gobierno de los Reyes Católicos, con la reforma de Cisneros, cambió las actitudes a partir de los últimos años del siglo XV, marcando el devenir posterior. Se hizo necesario un mayor control de las experiencias religiosas femeninas, ya fueran dentro del claustro, como fuera del mismo, y los obispos así lo decretaron³. El concilio de Trento se esforzó en la uniformización del mundo religioso femenino sobre la base del control riguroso y de la clausura estricta⁴. Con estas disposiciones se ponía de manifiesto el poder e importancia de los monasterios y como estos debían ser controlados, pues su pujanza generaba beneficios que la sociedad masculina de la época quiso dominar.

Por otro lado, los monasterios también se vieron dependientes del patrón o patronos del mismo. Esta relación de patronazgo y protección se encontraba relacionada con vínculos nobiliarios y familiares en muchos de los casos. Las iglesias conventuales se convirtieron en espacios de visibilidad y manifestación del linaje. Del mismo modo, las familias nobles que entroncaban con un cenobio femenino buscaban una salida digna para sus hijas sin perjudicar o quebrantar el patrimonio familiar, entendiéndose el mayorazgo y las legítimas correspondientes de los hijos no religiosos. Los cenobios femeninos ofrecieron oportunidades de refugio y de salida honrosa para las

1. SÁNCHEZ HERRERO, J., PÉREZ GONZÁLEZ, S. M. "El sínodo de Sevilla de 1490". *Archivo Hispalense*, no. 241, 1996, pp. 69-96.
2. Relación de Privilegios y Bulas Papales del monasterio de San Leandro, Sevilla, 1616, Archivo del Monasterio de San Leandro (AMSL), Libro de Protocolo del monasterio de San Leandro (LPMSL), cuad. 1, fol. 6r. En el monasterio de San Leandro observamos este hecho en la Bula Papal de S.S. Paulo III. 9 de febrero de 1542. En ella se pone de manifiesto que las religiosas se encuentran bajo la tutela del arzobispo: "Dudando pues vosotras, según poco ha nos hicisteis exponer, si en atención a que separadas de los religiosos de vuestro orden, vivís en la costumbre de ser visitadas por el arzobispo de Sevilla, que por tiempo es, y a él estáis sujetas, podréis usar y gozar de las gracias e inmunidades del orden de los ermitaños de San Agustín". Un ejemplar de esta Bula, en latín y castellano, existe en el Archivo del Ayuntamiento de Sevilla, Comunidades Religiosas, tomo I, no. 14. Confróntese también TIRÓN, R. *Historias y trajes de las órdenes religiosas*. Barcelona: Imprenta y Librería Española y Estrangera de Juan Roca y Suñol, 1846, p. 426.
3. CAVERO DOMÍNGUEZ, G. "Obispos y sínodos hispanos ante el emparedamiento bajomedieval". *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, no. 22, 2012, pp. 57-74 (p. 72).
4. ATIENZA LÓPEZ, A. "El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la edad moderna. Perspectivas recientes y algunos retos". En SERRANO MARTÍN, E. (dir.): *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*. Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna, Institución Fernando el Católico, 2012, pp. 89-108 (p. 90).

hijas de las familias que podían pagar las dotes requeridas. Igualmente, sirvieron para mostrar el ánimo benefactor del patrón, en el caso de que existiera el patronazgo, para recibir postulantes de familias cuya economía no alcanzaba para satisfacer una dote, o bien cuando no existían las plazas necesarias de entrada en el monasterio⁵. Las plazas reservadas para estos eran de su libre disposición, pues los cenobios femeninos estaban altamente demandados durante la Edad Moderna. El propio monasterio de San Leandro, como muchos otros, también ofrecía la posibilidad de acoger educandas o pupilas que recibían lecciones de primeras letras o doctrina y, a veces, algo de cuentas para las descendientes de la oligarquía local.

Los monasterios pudieron ser, en muchos casos, plataformas de promoción y de poder económico para las mujeres, así como para sus familiares. Aunque la economía de la vida monástica se fundamentaba en la pobreza individual y la propiedad común, la sociedad y la Iglesia aceptaron la constitución de un patrimonio que asegurara el funcionamiento de la institución. Incluso, aceptaron el origen y desarrollo de la propiedad privada de sus individuos. Los conventos se sostenían sobre un modelo de propiedad básicamente fundado en los aportes de las monjas: donaciones de entrada tipificadas como dotes, herencias y otros aportes efectuados en vida y que podían ser fruto de su actividad personal de gestión e incremento patrimonial, así como por las donaciones *pro remedio animae*⁶. El régimen de propiedad particular o privada no conllevó la pérdida de conciencia comunitaria ni significó una autonomía completa de la monja con efectos disgregadores sobre la familia monástica. Sin embargo, la dependencia familiar generó unas relaciones de poder que tendieron a desarrollar en los conventos un sistema organizativo propio. La cúpula comunitaria se organizó como oligarquía monástica, constituyendo un grupo rector con tendencia al monopolio y a la perpetuación en el cargo. Surgió así un cuerpo de élite, aristocrático e inmovilista, al frente de las principales funciones del gobierno monacal que, en gran medida, durante este periodo, fueron alternándose en los cargos de responsabilidad.

Esta tendencia se puso de manifiesto en el gobierno del monasterio de San Leandro, donde la jerarquización sociológica interna estaba íntimamente relacionada con el peso de los vínculos consanguíneos. Las monjas favorecían con sus bienes el ingreso de sus parientas –frecuentemente sobrinas–, saltando por encima de otros posibles intereses familiares y, acaso, apoyando el deseo de estas o sus necesidades. El gran peso del vínculo consanguíneo, sumado a la capacidad de propiedad privada

5. ATIENZA LÓPEZ, A. “Nobleza, poder señorial y conventos en la España moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias”. En SARASA SÁNCHEZ, E., SERRANO MARTÍN E. (eds.): *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 235-269 (p. 247).

6. GUIJO PÉREZ, S. “Relación y Formación del Patrimonio Urbano del Monasterio de San Leandro de Sevilla. Siglos XIII-XVI”. *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 19, 2017, pp. 609-634 (p. 614).

y al sistema de ayudas intracomunitarias, dio lugar a numerosos subgrupos internos de monjas que podían involucrarse en negocios o proyectos comunes –incluso nuevas fundaciones monásticas– y que debieron dar gran cabida a lo afectivo y a las prácticas de autoridad. A lo largo de la vida de este cenobio diferentes familias se han alternado en el control de los cargos de responsabilidad de este monasterio, donde los grupos de parientas eran más pujantes. Este hecho favoreció, sin duda, los particularismos. Sin embargo, como ya hemos indicado, no se perdió de vista la colectividad. Haciéndonos eco de las palabras de la profesora Graña Cid, nos reiteramos en la siguiente idea, “aunque se desgajaran del conjunto comunitario, acaso un microcosmos demasiado amplio y complejo, no parecen haber perdido el sentido de comunidad”⁷.

El contacto con los parientes de sangre fue muy frecuente. La posición de las monjas fue de protagonismo activo, igualitario y autónomo, situación en la que estuvieron apoyadas por la comunidad monástica. Este sistema alternativo de solidaridades radicó en una medida importante en la dimensión económica: las monjas eran receptoras de ayudas materiales familiares y mantenían contactos económicos habituales con sus parientes, a los que también beneficiaban con sus bienes. Estos hechos revelaban el peso del entramado relacional horizontal y de los vínculos colaterales. Respondieron a la preservación del derecho femenino de herencia, pero, sobre todo, los intereses económicos compartidos podían manifestarse en la forja de solidaridades familiares en situaciones de conflicto. Las monjas participaban en igualdad de condiciones con sus parientes, manifestando una conciencia de identidad de sangre perfectamente compatible con su pertenencia a una familia espiritual monástica que parece respaldar, en todo, sus decisiones y con una sorprendente fluidez comunicativa.

Los clichés comúnmente aceptados a los que debería responder una monja de la Edad Moderna no son ciertos. No se trataba de mujeres forzadas o sometidas a esta condición o estado, ni tampoco a una estricta clausura, despreciando completamente lo secular, así como tampoco llevaron una vida marcada y pautada al pie de la letra por la regla, la constitución o la normativa conventual correspondiente. La entrada en los conventos era una cuestión familiar pero las mujeres participaban activamente en la estrategia familiar. Se trataba de un papel o una función preestablecida, fuera hombre o mujer, dentro de una responsabilidad activa y un compromiso solidario dentro del seno familiar⁸. Cuando hablamos de una salida honrosa para las mujeres de la familia estamos intentando llevarlo a este cariz de relevancia de la mujer, pues parece que en esta dicotomía se ha malentendido el asunto, encaminándolo completamente

7. GRAÑA CID, M. DEL M. “Los claustros como espacios de poder y libertad: las monjas propietarias” [en línea]. 18 Julio 2017. <http://www.ub.edu/proyectopaisajes/index.php/es/espacios-es/blog-es/150-claustros-como-espacios-de-poder-y-libertad> [Consulta: 25 de enero de 2021].

8. AGO, R. “Giochi di squadra, uomini e donne nelle famiglie nobili del XVII secolo”. En VISCEGLIA, M. A. (ed.): *Signori, patrizi, cavalieri in Italia centro-meridionale nell'età moderna*. Roma-Bari: Laterza, 1992, pp. 256-265.

a la inversa. Se debe reconsiderar el significado y la correcta interpretación de algunas prácticas en el seno de esos juegos y maniobras familiares. Debemos plantearnos conceptos como que, “las mujeres no aparecen como víctimas sino al menos en parte como agentes de las estrategias familiares, que comparten los valores de la casa, del linaje, la importancia del patrimonio material e inmaterial de los suyos y toman sus decisiones en ese sentido”⁹. Igualmente, no podemos excluir a otro gran número de mujeres que entraron en la clausura voluntariamente, optando por la vida en el claustro, rechazando el matrimonio que se las proponía y que las espantaba, como recogió Reder Gadow¹⁰.

Desde la autonomía económica de las religiosas, así como la valorización de las familias nobiliarias que las respaldaban, este convento diseñó su propia red de filiaciones sociales. Las estructuras aristocráticas seculares fueron reproducidas desde una perspectiva de soberanía femenina. La clausura proyectó dentro de sus muros la conciencia urbana pública de sus grupos dirigentes, pero sin servir a sus posibles intereses de diferenciación interna y de potenciación individual, ni entablar con ellos lazos de sometimiento señorial. Aunque, la integración de sus parientas en un mismo espacio religioso pudiera observarse en ese aspecto, ya que este hecho constituía una herramienta de cohesión y una forma de entablar vínculos entre sí.

Comenzábamos indicando al principio de esta introducción que el mundo de las clausuras presentaba multitud de variantes, tantas como los múltiples contrastes aportados por el devenir de sus miembros. Aunque existieron patrones que se repitieron, Sánchez Hernández afinaba indicando que:

Teniendo en cuenta todos los elementos que forman parte del mundo conventual, y partiendo de los testimonios de muchas profesas, no se puede considerar de manera uniforme la vida religiosa femenina de la Edad Moderna, sino que hay que partir de la complejidad que caracteriza a todo grupo humano, y de la variedad de intereses e intenciones que tienen los sujetos que participan en ella. Evidentemente, si las mujeres que van al convento lo hacen animadas por diferentes motivaciones, se produce una indefectible mezcla de vivencias (...), motivando, muchas veces, una visión simplista que ha englobado a las monjas dentro de una definición unilateral¹¹.

A partir de estas apreciaciones nos hemos atrevido a reproducir el entramado de relaciones de poder que el abadológico de 1748 nos ofrecía, así como diferentes grupos, en su mayoría constituidos por familiares, que reprodujeron en la comunidad

9. MORANT DEUSA, I., BOLUFER PERUGA, M. “Mujeres y hombres en el matrimonio. Deseos, sentimientos y conflictos”. En Borderías, C. (ed.): *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*. Barcelona: Icaria, 2009, pp. 133-162 (p. 140).

10. REDER GADOW, M. “Las voces silenciosas de los claustros de clausura”. *Cuadernos de Historia Moderna*, no. 25, 2000, pp. 279-335.

11. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, L. “Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII”. *Arenal*, no. 5, 1998, pp. 69-105 (p. 75).

de las leandras un espacio de poder a la luz de los vínculos colaterales de sus parientes en el orden urbano.

1. EL ABADOLOGIO DE LAS LEANDRAS CONFIGURADO A LA LUZ DE LAS RELACIONES CONSANGUÍNEAS EXISTENTES

No es posible dar una lista íntegra de las religiosas que con el título de abadesas han regido el convento de San Leandro¹² en los muchos siglos de su existencia. Los libros de elecciones y de profesiones conservados fueron realizados a partir de la Edad Moderna.

Para la realización de este trabajo hemos estudiado el primero de los dos libros de elecciones o abadologios más antiguos que posee el monasterio. En él se asientan las partidas de elección de las abadesas, así como las actas de nombramiento de los oficios trienales de la comunidad, licencias, comunicaciones e intimaciones entre el visitador general de conventos y la comunidad de religiosas agustinas. En este caso solo las realizadas entre 1748 y 1818¹³. Con anterioridad a 1748 el convento no conserva una relación completa de las abadesas que han sido electas dentro de sus muros. A partir de 1818, existe un nuevo libro que ofrece una continuidad certera para nuestro estudio en esta época contemporánea. El siguiente volumen de registro de elecciones comenzaba a dictarse en el año 1820 y finalizaba su último asiento en 1937¹⁴. Los asientos anteriores a 1748 debieron ser recogidos, pero no han llegado hasta nosotros mediante un libro registro específico como el que nos ocupa. Estos están incompletos y no aclaran en este orden completamente la cuestión. Sin embargo, como ya hiciera

12. GUIJO PÉREZ, S. "Orígenes del Monasterio de San Leandro y su fusión con el emparedamiento de San Pedro de Sevilla. Siglos XIII-XVI". *Historia. Instituciones. Documentos*, no. 45, 2018, pp. 157-186; LLORDÉN, A. *Convento de San Leandro de Sevilla (Notas y documentos para su historia)*. Málaga: Imprenta provincial de Málaga, 1973; MIURA ANDRADES, J. M. *Frailes, monjas y conventos: las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1999, p. 145.

13. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 23 de enero de 1748, AMSL, Libro de elecciones del convento de San Leandro (LECSL) 1748. "Libro de las elecciones de el Convento de San Leandro de esta ciudad que es del Orden y regla de San Agustín. Tuvo principio en este presente año de 1748, siendo Abadesa la Muy Reverenda Madre y Señora Doña María Manuela de la Torre y Solís; Arzobispo de Sevilla, el Infante Cardenal Don Luis de Borbón, Coadministrador de este Arzobispado el Ilustrísimo Señor Don Gabriel Torres de Navarra, Arzobispo electo de Mytilene, del Consejo de su Majestad Caballero del Orden de Santiago, Arcediano titular y Canónigo de esta Metropolitana, y Visitador General de los Conventos de Monjas de esta Ciudad y Arzobispado, sujetos a la Jurisdicción ordinaria el Ilustrísimo Señor Don Domingo Pérez de Rivera, Obispo de Gadara de dicho Consejo y Auxiliar de este dicho Arzobispado y secretario de ellos el Licenciado Don Joseph de Andrades, Presbítero Abogado de la real Audiencia de esta ciudad y del Consejo de su Majestad".

14. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 1820, AMSL, LECSL 1820. "Quaderno de las elecciones de este convento de San Leandro. Año 1820". Siendo el 15 de marzo de 1822 la fecha de la primera acta recogida en este volumen y la última de este libro, como así se recoge, el 26 de octubre de 1937.

el padre Llordén¹⁵, hemos registrado bastantes nombres en el abadológico general que consignaremos en otro estudio ampliando el listado del anterior historiador.

En el trabajo que nos ocupa nos hemos decantado por desarrollar y relacionar genealógicamente las nueve abadesas que se inscribieron en el volumen que estudiamos, así como las relaciones de poder existentes dentro del monasterio y la interconexión familiar de las mismas con la aristocracia local en la Sevilla de la época, creando grupos de influencia consanguínea dentro del convento. Aportamos información contrastada de otros libros registros del monasterio, junto con estudios archivísticos y monográficos exteriores a la institución.

Las nueve preladas elegidas en una o varias ocasiones, según su orden de elección fueron: Ana María Manuela de la Torre Solís Villacís y Menchaca, Ana Martínez de Velasco, Leonor María de Espinosa y Maldonado, Lorenza María de Castilla Fernández de Córdoba, Francisca Rita de Espinosa Núñez de Prado, Lorenza Ignacia de Espinosa Núñez de Prado, María de la Alegría Palma y Sarmiento, Ana María Luisa (del Carmen) de Castilla Páez Cansino y, finalmente, Ana María Summerhayes. A partir de los asientos y las disputas que se originaban entre las sufragadas, así como el número de veces en los que se repetían sus votaciones, hemos establecido dos familias pujantes en este periodo. Junto a las candidatas pertenecientes a estas escisiones, se alternaron en el gobierno otras abadesas relacionadas con estas nobles estirpes que no pertenecieron a este entramado aristocrático, con el objetivo de aliviar en muchos casos las elecciones y salir de situaciones de bloqueo, gozando de alta estima el buen nombre y fama de las elegidas. Sin embargo, aun siendo externas al parentesco solían estar relacionadas con alguno de los grupos dominantes que las secundaban.

La primera de las facciones estaría dominada en su origen por la familia de los Solís, en el periodo que nos ocupa, destacándose posteriormente con el marquesado de la Granja. Estos lograron importantes enlaces familiares en los siglos XVI y XVII con los Esquivel, Carrillo, Tavera, Manrique, Cerón y Barradas. En la segunda mitad de la centuria terminaron por fortalecer su posición cuando los dos primeros marqueses de Rianzuela entroncaron, respectivamente, con los Federigui, señores de Paterna, y los Fernández de Córdoba Bazán, señores de la Granja. Con el matrimonio de Francisco Gaspar Solís Federigui y Mariana Fernández de Córdoba Bazán, los Solís pasaron a ser señores de La Granja. Como veremos a continuación, la importancia de la familia en el cenobio fue mayúscula y los lazos de unión familiares entre las religiosas fueron destacables, ocupando la misma familia los cargos de abadesa, priora y subpriora durante generaciones. La descendencia de los anteriores, como destacaremos en este estudio, emparentó con linajes sevillanos, como los Tous de Monsalve y Raquejo, y también extremeños, como los Quintano y Montoya-Rangel. De esta forma volvieron a sus orígenes extremeños, se afincaron en Zafra y Jerez de los Caballeros, localidad

15. LLORDÉN, *op. cit.* (nota 13), pp. 92-96.

donde dejaron huella y llegaron a contar con dos casas-palacio, conocidas como palacio de Rianzuela y palacio de los marqueses de San Fernando. Sevilla se convirtió más en una segunda residencia según fue avanzando el siglo XVIII, donde residían temporalmente para resolver los asuntos derivados de la gestión económica de sus propiedades. Al lograr el título nobiliario del marquesado de Rianzuela, el valor de los bienes de sus mayorazgos se calculaba en más de doscientos mil ducados. La historia de sus miembros se incluyó en obras como *Monarquía Española, Blason de su nobleza o Descripción genealógica de la Casa de Aguayo*.

La primera de sus miembros que consignaremos en este capítulo fue Ana María Manuela de la Torre Solís Villacís y Menchaca. Fue abadesa de San Leandro durante dos mandatos discontinuos (1745-1748; 1751-1754), igualmente, se la nombró presidenta el 23 de enero de 1748 (cumplía en su cargo de abadesa el día 27 de enero) por impedimento para acudir a la votación en esa fecha el visitador de conventos. Posteriormente fue reelecta abadesa al menos en una ocasión pasado un trienio¹⁶. Entre los pocos datos que nos aporta el archivo monacal conocemos que fue acreedora como heredera del marqués de Campo Santo¹⁷. Este dato lo tomamos del libro de defunciones, donde se recogió que Ana María de la Torre y Solís era acreedora junto con Ignacia de la Torre e Ignacia de Pineda de un crédito de 455.971 reales. Este derecho se encontraba en la Real Hacienda a favor del marqués de Campo Santo, del que eran herederas. Por medio de esta anotación comprobamos que Ana María Manuela e Ignacia de la Torre eran hermanas, hijas de Diego de la Torre Solís y de Mariana Villacís Menchaca y Martel de Vargas. Ignacia Pineda era la hija de la citada Ignacia de la Torre Solís Villacís y Menchaca y de Pedro de Pineda Venegas de Córdoba, conde de Villapineda y veinticuatro de Sevilla. Igualmente, Ignacia Pineda era hermana de María de los Dolores (Beatriz) de Pineda, religiosa de San Leandro.

Estas parientas obtuvieron el título de acreedoras fruto de una política matrimonial dentro de la misma familia, un tema recurrente y que observaremos en otras ocasiones. A veces el marido o la esposa eran elegidos dentro de la misma familia. La Iglesia dificultaba este tipo de matrimonio entre individuos emparentados en grado variable, sin embargo, las dispensas de consanguinidad otorgadas por la misma no fueron infrecuentes. Soria Mesa distingue dentro de la endogamia consanguínea dos tipos: la motivada por la estrechez del lugar y la endogamia elegida¹⁸. Este último tipo de matrimonio endogámico es el más habitual dentro del grupo nobiliario y es el que constatamos en los Torre Solís, así como en otras familias que estudiaremos durante

16. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 23 de enero de 1748 y 12 de febrero de 1751, AMSL, LECSL 1748, actas 1 y 9.

17. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 1776, AMSL, Libro de defunciones del convento de San Leandro (LDCSL) 1765, fol. 10r., ms.

18. SORIA MESA, E. *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons, 2007, pp. 134-135.

el siglo XVIII. El I marqués de Campo Santo, al que se hace alusión, fue Fernando de la Torre y Solís¹⁹. José de la Torre Carbonera y Rizo²⁰ y Juana de Solís Manrique y Federigui fueron sus padres. Estos tuvieron cinco hijos, junto a Fernando fueron padres también de Diego, progenitor de la abadesa Ana María Manuela y de su hermana Ignacia. Fernando fue caballero de la Orden de Santiago en 1744, desempeñó el cargo de teniente general de los Reales Ejércitos, así como el cargo de comandante general de la Costa y Reino de Granada²¹. Se casó en tres ocasiones. La primera, en fecha desconocida, con Baltasara Araciél de la que tuvo una hija, Baltasara. La segunda, en 1750, con Magdalena Salinas, fallecida a principios de 1752, sin descendencia. Finalmente, en agosto de 1752, se desposó con Ignacia Pineda de la Torre, su sobrina nieta, con la que tampoco tuvo descendencia. Al morir sin prole el título acabó recayendo, tras su tercera y última esposa, en la madre de esta, su sobrina Ignacia de la Torre y Villacís, condesa de Villapineda y ahora, marquesa de Campo Santo. Igualmente, el crédito legado del primer marqués recayó en su esposa (su sobrina nieta) y sus dos sobrinas (la abadesa y su hermana). Tras la renuncia de Ignacia, el título fue heredado por su hijo Pedro que tras fallecer lo dejó en manos de su hermano Manuel en 1789, reconocido militar y gobernador de Orán.

Con la anterior relación vemos la importancia de los vínculos familiares y cómo el grupo de los Solís emparentaba dentro de nuestro cenobio, así como la abadesa dispuso de un patrimonio privativo que recibió individualmente, aun formando parte de una colectividad, como exponíamos en la introducción. Es destacable hacer mención a los miembros regulares agustinos de esta familia. Dentro del convento de San Leandro, hemos mencionado a María de los Dolores (Beatriz) de Pineda. Esta tomó el hábito el 30 de mayo de 1746²², presidiendo la celebración su familiar el padre Antonio de Solís, morador en la casa profesa de la Compañía de Jesús de Sevilla. Este religioso jesuita era tío abuelo de la abadesa y de la madre de la novicia, siendo un prolífico escritor de la época con numerosas obras publicadas²³. En un acta posterior

19. Fernando de la Torre y Solís, I marqués de Campo Santo. Sevilla, 31 de marzo de 1688. Málaga, 4 de octubre de 1752. En OZANAM, D. *Los capitanes y comandantes generales de provincias en la España del siglo XVIII*. Córdoba: Publicaciones de la Universidad, 2008.

20. Fue familiar del Santo Oficio de la Inquisición, alguacil mayor y juez oficial de la Casa de Contratación. Hijo a su vez de Juan Antonio de la Torre Carbonera, caballero de la Orden de Santiago, veinticuatro de Sevilla y juez de la Real Casa de Contratación, y de María Manuela Rizo de Chazarreta.

21. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F.J. "Los Solís Manrique (siglos XVI-XIX): señores de Ojén y marqueses de Rianzuela". *Takurunna: Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, no. 2, 2012, pp. 217-272 (p. 272).

22. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 30 de mayo de 1746, AMSL, Libro de profesiones del convento de San Leandro (LPCSL) 1700, actas 145-146. Realizó el examen previo a la toma de hábito Luis Ignacio Chacón.

23. Antonio José Solís Manrique y Federigui fue caballero de la Real Maestranza de Sevilla (1696), profesando posteriormente en la Compañía de Jesús. Enseñó Gramática en Córdoba y Sevilla, residiendo en el colegio de San Hermenegildo, y después en el colegio de los Irlandeses, de donde fue rector. Dejó obras impresas, dedicadas, entre otros temas, a la historia del Santísimo Sacramento,

del libro de profesiones se recoge que profesó el 13 de junio de 1747, a los 16 años²⁴, de manos esta vez de Alonso de Villacís y Menchaca²⁵, primo hermano de su madre y, por tanto, pariente consanguíneo de la referida novicia. Ambos religiosos no son el mismo, ni Alonso de Villacís y Menchaca es seudónimo de Antonio de Solís, como se ha transmitido por diferentes historiadores²⁶. Ambos tenían vínculos familiares siendo clérigos y escritores diferentes, aunque coetáneos.

El anterior prebendado perteneció a otro linaje cuyos lazos consanguíneos entroncaban con la abadesa que nos ocupa, los Menchaca Villacís. La madre de la abadesa, citada anteriormente, fue Mariana Villacís Menchaca y Martel de Vargas, hija de Pedro José de Menchaca Villacís y de Gerónima Martel de Vargas, señora de Almonaster y de Torre Martel. Su hermano Pedro Francisco de Villacís Menchaca y Martel de Vargas sucedió en el mayorazgo a su madre y fue padre del sacerdote Alonso de Villacís Menchaca²⁷. Esta línea familiar de los Menchaca Villacís protegió y envió a sus herederas como novicias del monasterio de San Leandro, constituyendo un núcleo familiar influyente en el cenobio que se vinculó al de los Solís. Esta influencia propició y favoreció la situación de la abadesa que nos ocupa, así como la de otras preladas que entroncaban directamente con esta saga familiar, altamente posicionada en la sociedad sevillana del momento. Fue una práctica generalizada entre la aristocracia y, en extenso, en el conjunto del espectro social de fundadores de conventos femeninos, así como de patronos o protectores (entiéndase en este caso los grupos de poder) de los mismos, el imponer en los conventos la reserva de plazas para mujeres del linaje de estos u otras, a discreción de los mismos, o el facilitar la entrada de miembros

de la Antigua y a las vidas de san Luis Gonzaga, san Fernando y san Ignacio de Loyola, entre otras. Falleció en Sevilla el martes 17 de enero de 1764, a los 84 años. MATUTE Y GAVIRIA, J. *Hijos de Sevilla, señalados en cantidad, letras, armas, artes o dignidad. Anotados y corregidos por la redacción del Archivo Hispalense*. Sevilla: El Orden, 1887, t. I, pp. 81-83.

24. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 13 de junio de 1747, AMSL, LPCSL 1700, actas 150-152.

25. Alonso de Villacís Menchaca de la Torre, nació en Sevilla el 17 de julio de 1701. Se ordenó sacerdote y ocupó importantes cargos en la jerarquía eclesiástica. Fue capellán real, medio racionero, nombrado en 1741, y canónigo de la Catedral de Sevilla, en 1772. Según consta en los expedientes de limpieza de sangre (622, exp. A-85, leg. 5, 1741). Falleció el 27 de febrero de 1780. Escribió, entre otras, una obra sobre la vida de una antepasada. *Apuntamientos acerca de la vida de la exemplar señora Doña Joana Manuela de Solís Federigui dedicados al rey de los siglos, Jesús Nazareno, redentor de hombres y de ángeles*, publicado en Sevilla, por la Imprenta de las Siete Revueltas, en 1734.

26. En la obra digitalizada de *Apuntamientos acerca de la vida de la exemplar señora Doña Joana Manuela de Solís Federigui [...] por don Alonso de Villacís Menchaca*, se recoge como autor a Antonio de Solís, indicando en las notas de la copia digital: realizada por la Biblioteca de Andalucía lo siguiente: "Según Palau, XXI, 473, 318736, Alonso de Villacís Menchaca es seudónimo de Antonio de Solís".

27. Para dar a conocer y estudiar mejor la familia Villacís es necesario consultar la obra completa y en este caso su cuarta línea, la Menchaca Villacís recopilada por MAYORALGO Y LODO, J. M. de. *El linaje sevillano de Villacís. Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y genealogía*, vol. IV. Madrid: Real Academia Matritense, 1996-1997, pp. 104-111. En ella se nos indica que Alonso de Villacís Menchaca de la Torre fue hijo del anteriormente citado.

consanguíneos²⁸. Estas disposiciones tenían por objeto convertir estos claustros en el reducto para la colocación –digna y honrosa, según los criterios de aquella sociedad– de mujeres del linaje y del grupo familiar de procedencia. Constituían, así, la forma en la que las familias nobles daban salida a lo que posiblemente era una de las preocupaciones más presentes en todas aquellas de un cierto rango social en la España del Antiguo Régimen: el problema de lo que a veces se ha llamado las mujeres “excedentarias”²⁹ del linaje³⁰. Sin embargo, este no debió ser el cariz del asunto –asumiéndose desde un punto de vista negativo–, puesto que el posicionamiento familiar de estas mujeres benefició a sus respectivas familias. Igualmente, esta colocación no solo daba respuesta a las necesidades del linaje del parentesco más directo, sino que también permitió ampliar el campo de sus beneficiados, desplegando redes sociales y reforzando relaciones clientelares³¹. Además, la colocación de estas mujeres supuso no solo la mejora de la situación de sus familiares, sino que sirvieron en la mayoría de los casos a la promoción de estas.

Fruto del matrimonio entre Pedro Francisco de Villacís Menchaca Martel y Vargas (1669-1751), señor de Almonaster y de Torre Martel, posteriormente también

28. La profesora Atienza nos presenta auténticas sagas familiares que debieron constituirse en algunos conventos. Aunque son necesarios más estudios monográficos y detallados, esta es la conclusión que puede avanzarse con algunos casos. Así, en el convento de franciscanas clarisas de Belalcázar (Córdoba), fundado en 1494 por las hijas de la condesa de Belalcázar, doña Elvira de Zúñiga, se sabe que ya para el año 1583 habían ingresado en sus claustros solo de la casa de Béjar nada menos que veintiuna religiosas. VILLACAMPA, C. “Los duques de Béjar y el convento de clarisas de Belalcázar”. *Archivo Iberoamericano*, no. 14, 1920, pp. 236-250. También las mujeres de la familia ducal de Gandía tuvieron su destino en el convento de clarisas de Gandía, patronato de la familia. Cutillas Bernal explica que en 1518 entre las monjas del convento de Santa Clara de Gandía se hallaba como abadesa doña María Enriquez de Luna, mujer que había sido del primer duque de Gandía. Con anterioridad había profesado su hija Isabel (en 1510) y en los años venideros tres sobrinas, todas hermanas de Francisco de Borja. Con el tiempo el número de religiosas de esta familia superaría las veinticinco. CUTILLAS BERNAL, E. *El monasterio de la Santa Faz. El patronato de la ciudad, 1518-1804*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1996. Y a través de Fernández de Béthen-court también podemos comprobar cómo hasta cinco hijas solo del III conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba, profesaron como dominicas en el convento de Madre de Dios de Baena, fundado por el mismo en 1510. Tres de estas fueron además sucesivamente prioras del convento. FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, tomo VII. Sevilla: Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2003, pp. 79 y ss. Citado en ATIENZA LÓPEZ, *op. cit.* (nota 6), p. 260.

29. Aquellas que tomaban la opción de la entrada en la clausura de los conventos han suscitado, igualmente, por algunos historiadores la connotación negativa de estos establecimientos como “aparcamiento de mujeres”, expresión con la que no estamos de acuerdo. VIGIL, M. “Conformismo y rebeldía en los conventos femeninos de los siglos XVI y XVII”. En MUÑOZ FERNÁNDEZ A., GRAÑA CID, M. del M. (eds.): *Religiosidad femenina. Expectativas y realidades (siglos VIII-XVIII)*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, 1991, pp. 169-170.

30. MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. “Fundaciones conventuales femeninas en el ámbito rural madrileño”. En VÍFORCOS MARINAS, M. I., PANIAGUA PÉREZ, J. (coords.): *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, vol. I. León: Universidad de León, 1992, pp. 477-494.

31. ATIENZA LÓPEZ, *op. cit.* (nota 6), p. 261.

conde de Peñaflor de Argamasilla, y Teresa de la Torre González Carbonera (1669-1738) nacieron junto al ya citado sacerdote, Alonso, otros dos hijos de importancia para nuestro estudio: Constanza y Francisco Alonso. La primera fue religiosa en el monasterio de San Leandro, tomó el hábito el 7 de noviembre de 1735, a los 27 años y profesó el 18 de diciembre de 1736, celebrando ambas ceremonias su hermano Alonso por comisión del visitador³². El segundo, Francisco Alonso Villacís Menchaca y Martel (1695-1766) heredó los títulos de su padre, así como la alcaldía por el estado de Pilas, como consecuencia de la política familiar que destinaba a la vida religiosa a los otros dos herederos, evitando dividir así el patrimonio familiar³³. Fruto de su primer matrimonio con Ana de Torres Payba Navarro tuvo ocho hijos, siendo la cuarta hija Francisca de Villacís Menchaca y Torres, también religiosa del monasterio de San Leandro. Esta nació en Sevilla el 13 de diciembre de 1736 y fue bautizada en la parroquia de San Andrés al día siguiente. Tomó el hábito el 9 de diciembre de 1753 a los 16 años de manos de su tío Alonso y profesó el 24 de junio de 1755³⁴. Durante dos trienios ocupó el oficio de priora, cargo que junto al de abadesa tenía mayor influencia³⁵. Dos hermanos de Francisca heredaron los títulos de su padre, primero Pedro y después Manuel. Este último se casó en la iglesia de San Esteban de Sevilla con María de los Dolores Clarebout y Alvizu, siendo padres, a su vez, de María de los Dolores de Villacís y Clarebout, también religiosa, aunque no consta inscrita como tal en el libro de profesiones de San Leandro. Nació el 11 de septiembre de 1782, siendo bautizada en Santiago al día siguiente. Tía de la anterior y hermana de su madre, ya se encontraba en el monasterio Francisca Clarebout de Alvizu, hija de Juan José Clarebout y Céspedes y de Margarita de Alvizu y de la Barreda Bracho, nacida en Buenos Aires. Tomó el hábito el 16 de julio de 1773 y profesó el 21 de agosto de 1774, de manos del prebendado Joaquín de Quirós³⁶.

Si seguimos estudiando los datos referentes a la abadesa Ana María de la Torre, constatamos que falleció el 28 de octubre de 1779³⁷. En su acta de defunción se indicó que sus celdas altas y bajas, llamadas “la casita de San José”, con licencia directamente

32. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 18 de diciembre de 1736, AMSL, LPCSL 1700, actas 98-101.

33. La situación familiar mejoró tras la pugna judicial contra la condesa de Amayuelas. Por haber recaído en línea femenina el mayorazgo de Argamasilla y el título de conde de Peñaflor litigó contra Ana Catalina de Villacís y de la Cueva, condesa de Amayuelas, obteniendo una resolución a su favor del Consejo de Castilla. Hasta entonces como recoge la partida de defunción de su primera mujer en 1752, era “de una pobreza notoria”.

34. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 9 de diciembre de 1753 y 24 de junio de 1755, AMSL, LPCSL 1700, actas 165-166 y 171-172.

35. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 9 de febrero de 1795 y 9 de febrero de 1798, AMSL, LECSL 1748, actas 24 y 26.

36. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 16 de julio de 1773 y 21 de agosto de 1774, AMSL, LPCSL 1700, actas 245-246 y 249-250.

37. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 28 de octubre de 1779, AMSL, LDCSL 1765, f. 11v., ms. Se dejó un brocamantón de diamantes y unas pulseras de perlas

del cardenal de Solís³⁸ y voluntad de la comunidad, se entregaron en el uso y con su menaje a sus sobrinas María de los Dolores Pineda y Torre y María de los Dolores Pineda y Monsalve, religiosas de San Leandro. La condesa de Villapineda entregó a la comunidad el año de supervivencia, 1.100 reales que se emplearon en el entierro y cabo de año de la abadesa³⁹. El resto de lo anterior más aquello que sobró del pago de la supervivencia de la ciudad, 919 reales y 28 maravedís, se entregaron a María de los Dolores Pineda y Torre, a cuenta de lo que gastó en la enfermedad de su tía. Esta última falleció el 28 de febrero de 1804⁴⁰ dejando sus celdas y menaje a su sobrina María de los Dolores Pineda y Monsalve⁴¹. Esta religiosa era sobrinastra de María de los Dolores Pineda de la Torre, fruto del hijo del primer matrimonio de su padre, Pedro Pineda y Venegas de Córdoba⁴², con Josefa Ponce de León, anterior al realizado con su madre. Sus padres fueron Juan de Pineda y Ponce de León y Francisca Tous de Monsalve Henestrosa, tomó el hábito el 15 de junio de 1771 y profesó el 2 de julio de 1772, a los 16 años⁴³.

La lectura genealógica de los datos anteriores nos conduce a descubrir un entramado familiar en torno a un mismo cenobio, así como nos demuestra que las religiosas disponían de un patrimonio privativo del que hacían uso. La respuesta a este conjunto de relaciones se encuentra en la articulación de la familia nobiliaria alrededor de una figura principal para la estructura de esta, el mayorazgo. Las leyes de Toro⁴⁴ potenciaron la vinculación y la transmisión del patrimonio como medio

finas (822 perlas) dedicadas al culto de Nuestra Señora de la Concepción con prohibición expresa para su venta.

38. Generalmente, las licencias se emitían por parte del visitador de conventos no se realizaban directamente por los prelados que ocupaban la sede hispalense. Este dato es algo que nos llama la atención atendiendo a su apellido. En estos momentos ocupaba la sede el cardenal Francisco Antonio de Solís Folch Cardona, que fue promovido en 1755 hasta su fallecimiento en Roma en 1775. En dicha licencia creemos debió influir o participar activamente, mediando ante el purpurado, su pariente el prebendado Alonso de Villacís Menchaca y Martel de la Torre, ya citado.
39. El cabo de año consistía en el oficio y misa en sufragio de un difunto en el aniversario de su defunción.
40. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 28 de febrero de 1804, AMSL, LDCSL 1765, fol. 24r., ms.
41. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 12 de abril de 1824, AMSL, LDCSL 1765, fol. 43r., ms. Falleció el 12 de abril de 1824. Se indica que el menaje de sus celdas se vendió para pagar deudas, le importaron 312 reales.
42. Fue veinticuatro de Sevilla, hijo de Juan de Pineda y Salinas y de Beatriz Venegas de Córdoba. Su madre descendía de una noble familia relacionada con el marquesado del Casal. Se casó en primeras nupcias con Josefa Ponce de León y posteriormente con Ignacia de la Torre Solís Villacís y Menchaca.
43. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 15 de junio de 1771 y 2 de julio de 1772, AMSL, LPCSL 1700, actas 236-237 y 243-244. Por tanto, realmente no era sobrina consanguínea de nuestra abadesa Ana María Manuela de la Torre, aunque esta como tal la acogiera y lo hiciera constar en todos los documentos del monasterio, aunque la relación parental estaba establecida.
44. BERMEJO CASTRILLO, M. A. "Las leyes de Toro y la regulación de las relaciones familiares". En GONZÁLEZ ALONSO, B. (coord.): *Las Cortes y las leyes de Toro de 1505: actas del congreso*

de proteger y aumentar la riqueza de la casa a través de la creación del mayorazgo. Gracias al mismo una parte importante de la herencia se concentraba en un solo individuo, con frecuencia el primogénito y futuro mayorazgo. Para evitar la dispersión de ese patrimonio la familia concebía un plan de estrategias matrimoniales y entrada en la vida religiosa para sus descendientes. Existía una fuerte pérdida patrimonial, sobre todo, en el desembolso de las altas dotes para las hijas casaderas y en costear las carreras de los hijos varones apelados “segundones”. Para perpetuar la mayor parte de ese patrimonio en el primogénito, la entrada en la vida religiosa con la renuncia a las legítimas era una opción plausible. Del mismo modo las dotes de entrada en religión eran mucho menos costosas que las matrimoniales. El mayorazgo del primogénito debía conservar esos bienes y aumentarlos funcionando como acumulador de nuevos patrimonios y mayorazgos provenientes de enlaces afortunados, de herencias y también de agregaciones por mejoras. Dada la importancia de la riqueza como factor fundamental sobre el que recaían las posibilidades de ascenso social, el mayorazgo no solo protegía los patrimonios nobiliarios sino a la nobleza como élite. Sin embargo, al mismo tiempo, el sistema del mayorazgo producía una desigualdad y jerarquización entre la descendencia, generándose el problema de los segundones, además de repercutir en el futuro de las hijas e hijos naturales, si los hubiera⁴⁵.

Continuando con el primado del grupo de los Solís que nos ocupa, nos encontramos la votación como prelada de Ana Martínez de Velasco, constituyendo un periodo de transición dentro del gobierno de la anterior abadesa. Sin embargo, la misma quedaba adscrita dentro de este primer grupo de poder, pues actuó conjuntamente junto a Lorenza María de Castilla Fernández de Córdoba, entroncada con los Solís, como subpriora durante este trienio, posteriormente llegó a ser prelada. Madre Ana fue abadesa, según el volumen que estudiamos, durante un solo trienio (1748-1751), no conservamos datos sobre la misma en los libros de profesiones ni de defunción⁴⁶. Debió profesar entre 1670 y 1713 donde existe un vacío documental en nuestros libros registros y suponemos igualmente su fallecimiento anterior a 1765. En el libro de defunciones constan inscritas sus hermanas Josefa y Gertrudis Martínez de Velasco. La primera era seglar pero su sepelio se recoge en el libro de defunciones de la comunidad, indicando que habitaba en el monasterio y fue enterrada en él⁴⁷. La segunda

conmemorativo del V Centenario de la celebración de las Cortes y de la publicación de las Leyes de Toro de 1505, Toro, 7 a 19 de marzo de 2005. Valladolid: Cortes de Castilla y León, 2006, pp. 383-548.

45. Confróntese FERNÁNDEZ SECADES, L. “Familia, patrimonio y estrategias de transmisión de un linaje: los Valdés de Gijón (Siglos XVI y XVII)”. En CHACÓN JIMÉNEZ, F. (dir.), GÓMEZ CARRASCO, C. J. (comp.): *Familias, recursos humanos y vida material*. Murcia: Universidad de Murcia, 2014, pp. 291-311.

46. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 12 de febrero de 1748, AMSL, LECSL 1748, acta 5.

47. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 15 de mayo de 1792, AMSL, LDCSL 1765, fol. 17v., ms. Falleció el 15 de mayo de 1792 y costeó el entierro su hermana Gertrudis Martínez de Velasco.

tomó el hábito en el convento de San Leandro el 12 de octubre de 1754 y profesó el 15 de octubre de 1756, a los 23 años⁴⁸, llegando a ser priora del monasterio. Gertrudis falleció el 10 de febrero de 1807⁴⁹. Gracias a su acta de profesión obtenemos los nombres de los padres de la abadesa que fueron Pedro Martínez de Velasco, capitán de artillería y caballero de la Orden de Santiago, y Josefa Ortega. Su padre fue hijo a su vez del capitán Pascual Martínez de Velasco, oficial de la Inquisición en Sevilla y caballero de la Orden de Santiago, y de Teresa Romero Isunza. Su madre era hija de Antonio Ortega y de María Romero, todos naturales de Sevilla siendo hijos de caballeros de hijosdalgo y familias muy conocidas en la ciudad, tanto por sus virtudes como por su ilustre abolengo. Esto se recogió en la documentación presentada en la solicitud de legitimidad y limpieza previa a la obtención de la licenciatura y el doctorado de su hijo el ilustre predicador y teólogo agustino Antonio Martínez de Velasco⁵⁰, graduado en la Universidad hispalense⁵¹. El célebre religioso nació en Sevilla en 1727 siendo bautizado el día 6 de junio del corriente en la iglesia de Santa María la Blanca. En 1762 fue nombrado regente de estudios del convento de San Agustín, Casa Grande de Sevilla, y obtuvo el título de ballicher en Artes y Teología, así como los grados de licenciado y doctor en Sagrada Teología, el día 4 de abril del corriente año. Llegó a ser prior del convento agustino de Cádiz, donde falleció a principios de enero de 1787. Nuevamente observamos cómo entre los miembros de esta familia, al menos tres de sus vástagos profesaron regularmente, renunciando con ello a sus legítimas a favor de la consolidación del mayorazgo de sus padres.

A continuación, tras un segundo trienio de Manuela de la Torre Solís Villacís, el cargo fue ocupado por un miembro del segundo núcleo familiar, el de los Espinosa, del que hablaremos posteriormente. Estos adquirirían poder dentro del monasterio al mismo tiempo que los miembros varones de la familia lo hacían en el gobierno y las principales instituciones de la ciudad de Sevilla. Por tanto, tras la prelatura de Leonor María de Espinosa y Maldonado, que retomaba el cargo que ya ocupara anteriormente su hermana Isabel, fue electa Lorenza María de Castilla Fernández de Córdoba (1759-1765) perteneciente al núcleo de los Solís. Tras haber sido votada subpriora en 1748, fue elegida abadesa por primera vez en 1759, habiendo cumplido su trienio fue reelecta en esta prelación aunque no nos consta la fecha exacta⁵². Era natural de Sevilla,

48. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 12 de octubre de 1754 y 15 de octubre de 1756, AMSL, LPCSL 1700, actas 169, 170, 173 y 174.

49. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 10 de febrero de 1807, AMSL, LDCSL 1765, fol. 25v., ms. El funeral lo costearon sus sobrinos y sus celdas quedaron a la religiosa María Antonia Cerigo y Álvarez.

50. LLORDÉN, A. "Los agustinos en la universidad de Sevilla (VII)". *Archivo Agustiniiano*, no. 47, 1953, pp. 57-76.

51. Grados Mayores y Menores, Sevilla, 4 de abril de 1762, Archivo de la Universidad de Sevilla (AUS), libro 14, fols. 294-295.

52. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 21 de noviembre de 1793, AMSL, LECSL 1748, acta 22.

hija de Francisca Josefa Fernández de Córdoba y Bazán, II marquesa de la Granja, y de Luis de Castilla y Guzmán, caballero de la Orden de Santiago, hijo a su vez de Juan Laurencio de Castilla Godoy y de Isabel de Guzmán y Ponce de León, señores de Cadoso, en el término de Carmona⁵³. Tomó el hábito el 10 de agosto de 1721 y profesó a los 17 años de edad el 25 de junio de 1723⁵⁴. Falleció el 1 de julio de 1769, costeando los gastos del oficio de prelada, el entierro y el cabo de año su sobrino el marqués de la Granja⁵⁵. La religiosa entró en el convento donde, como viene siendo habitual, ya se encontraba su tía, Juana Fernández de Córdoba y Bazán, hermana de su madre. Ambas eran hijas del primer matrimonio de Nicolás Fernández de Córdoba y Ponce de León (1626-1693) con Lorenza María Bazán Figueroa y Solís. Los otros dos hijos fueron Luis, que falleció joven, y Mariana que se casó con el II marqués de Rianzuela y VII señor de Ojén. Debido a esta unión matrimonial, Francisca Josefa heredó el título de su padre⁵⁶.

Ahondando en el patronato que esta familia de la Granja ejerció sobre el monasterio de San Leandro, observamos cómo este se retrotraía y perpetuó en el tiempo y entroncaba con el de los Solís. Sus descendientes y varias de sus ramas familiares encomendaban a sus hijas a este cenobio de la Orden de San Agustín. Mariana Fernández de Córdoba Bazán, heredera del mayorazgo familiar, se desposó con Francisco Gaspar de Solís Manrique y Federigui, que, junto al marquesado y señorío anteriormente citados, fue caballero de la Orden de Calatrava y comendador de la encomienda de la Peña de Martos. Ambos progenitores concertaron la entrada de sus hijas, Gracia (Ignacia) y Lucrecia de Solís y Fernández de Córdoba, como religiosas

53. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J. "Nicolás Fernández de Córdoba y Ponce de León (1626-1693), I Marqués de la Granja". EN MURCIA ROSALES, D., TORO CEBALLOS, F.: *Los Fernández de Córdoba. Nobleza, hegemonía y fama*. Alcalá la Real: Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2018, pp. 195-205 (pp. 201-202).

54. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 10 de agosto de 1721 y 25 de junio de 1723, AMSL, LPCSL 1700, actas 35- 36 y 39-40.

55. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 1 de julio de 1769, AMSL, LDCSL 1765, f. 4v., ms. Una celda alta y una baja que tenía se repartieron a sus sobrinas, así como otra baja a María de la Paz de la Rosa, por haberla tenido en su celda. Entre otros elementos a su sobrina Francisca de Castilla se encomendó vender un aderezo de esmeraldas que alcanzó la cifra de 14 pesos y los empleó en el libro de plata de las profesiones de la Orden de San Agustín. Además, le entregó seis cubiertos de plata en atención a lo que había cuidado de su renta.

56. Nicolás Fernández de Córdoba y Ponce de León aunó en lo nobiliario la rama paterna de los Fernández de Córdoba (del I conde de Cabra y de los señores de Estrella la Alta), y por la materna de los Ponce de León (señores de Marchena y duques de Arcos). En 1679 llegó a ser el I marqués de la Granja. Consúltese la Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Signatura: 9/294, f. 156v. Signatura antigua: D-19, f.156v. Costados de Nicolás Fernández de Córdoba y Ponce de León, del Alcázar y Montiel, I marqués de la Granja, ms. Referencias: Índice de la colección Salazar y Castro, 21426. Consultado el 26 de abril de 2020. En su testamento, el 28 de agosto de 1693, dejaba como herederas a sus hijas, pero estipuló que, aunque su mayorazgo recayera en Mariana, el título no lo hiciera sino en Francisca. No quería que el título de la Granja quedara "escondido" tras el de Rianzuela.

en el monasterio de San Leandro. Fueron la séptima y octava hija de un matrimonio que murió relativamente pronto, dejándolas huérfanas a los 5 y 11 años. Nos consta documentalmente que la primera tomó el hábito y la segunda profesó, el 23 y el 24 de septiembre de 1714, respectivamente⁵⁷. Igualmente, las hermanas religiosas Isabel, Lorenza y Ana María de Castilla Páez Cansino fueron hijas de los III marqueses de la Granja y sobrinas de esta abadesa, llegando a ser una de ellas prelada de este cenobio. Del mismo modo, la religiosa Francisca de Castilla y Clarebout fue hermanastra de las anteriores, fruto de una unión anterior de Juan de Castilla y Guzmán con María Teresa Clarebout, como veremos a continuación en el apartado dedicado a la abadesa Ana María de Castilla.

Nuevamente, el cargo fue ocupado en una nueva elección por la familia Espinosa tras el gobierno que durante siete años ejerció Lorenza María de Castilla Fernández de Córdoba. Tras 30 años de gobierno de las hermanas Espinosa Núñez de Prado (1765-1795), de nuevo el poder se alterna al primero de los grupos. María de la Alegría Palma y Sarmiento (1795-1801) fue votada abadesa en 1795 y reelecta como prelada en una ocasión. Era natural de Sevilla, hija de Nicolás de Palma y de Francisca Sarmiento. Tomó el hábito el 14 de julio de 1761 y profesó, a los 18 años, el 2 de agosto de 1762. Falleció el 4 septiembre de 1812, siendo su entierro más modesto que el de las anteriores abadesas⁵⁸. Sus bienes se repartieron entre sus dos hermanas, Gervasia y Francisca de Borja. Gervasia fue una religiosa relevante en el gobierno y la administración del monasterio de San Leandro. Tomó el hábito el 2 de agosto de 1762 y profesó el 26 de noviembre de 1763, a los 16 años. Falleció el 6 de junio de 1835, a los 88 años, siendo

57. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 24 de septiembre de 1714, AMSL, LPCSL 1700, actas 3-5. Fueron sobrinas a su vez del jesuita Antonio José, la ejemplar señora Juana Manuela y el militar Luis José Solís Manrique y Federigui, hermanos de su padre, ya citados en el apartado anterior de la abadesa Ana María Manuela de la Torre Solís Villacís y Menchaca. Estos cuatro fueron hijos del I marqués y IV señor de Rianzuela, así como VI señor de Ojén, fundador y hermano mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fernando Antonio de Solís Manrique y Pérez Barradas y de Lucrecia María Federigui y Bucarelli. Véase GUTIÉRREZ NÚÑEZ, op. cit. (nota 22), p. 244. En lo referente a Luis José Solís Manrique y Federigui consúltase MÉNDEZ BEJARANO, M. *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*. Sevilla: Padilla Libros, 1989, tomo II, pp. 420-423 (edición facsímil de la de Sevilla, Tipografía Gironés, 1922). Sobre el primer marqués Fernando Antonio de Solís Manrique y Pérez Barradas, véase CARTAYA BAÑOS, J. "No se expresare en los títulos el precio en que compraron: los fundadores de la Maestranza de Caballería de Sevilla y la venta de títulos nobiliarios durante el reinado de Carlos II". *Historia y Genealogía*, no. 2, 2012, pp. 5-35 (p. 25); "Para ejercitar la maestría de los caballos". *La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2011, pp. 313-319.

58. España se encontraba invadida por las tropas napoleónicas y las normas desamortizadoras instauradas frente al clero tenían prescripciones sobre los entierros realizados en los monasterios. María de la Alegría al ser abadesa recibió un entierro digno a su posición, junto a los capellanes, ministros, los doce acompañados y dos sochantres, campaneras, enterradores, albañiles y sacristanes, acudieron las hermandades del Santísimo de San Esteban, de los Dolores y de la Salud. Se alquilaron igualmente doce hacheros y se compró la cera correspondiente.

enterrada en el coro por haber sido priora. Francisca tomó el hábito el 16 de agosto de 1778, a los 14 años, y profesó el 12 de octubre de 1779, ambas ceremonias de manos de Carlos Joseph Huneus y Malcampos. Falleció el 28 de septiembre de 1816. Este grupo de hermanas estaban ligadas a la familia Solís y por ello alternaron el cargo con estos dentro de este grupo consanguíneo, siendo sostenidas por el mismo. Otro elemento que nos muestra esta afección lo encontramos en la elección de los oficios. En estas actas podemos observar cómo todos los puestos de relevancia fueron ocupados por miembros de este grupo y no por los de los Espinosa, que se habían llevado ininterrumpidamente 30 años desempeñando los cargos de poder en el cenobio⁵⁹. Con la reelección de la misma abadesa, los oficios aparecen prácticamente inalterables marcando el devenir que llevaría el gobierno del monasterio en los próximos años⁶⁰.

Ana María Luisa (del Carmen) de Castilla Páez Cansino (1801-1813), ya mencionada anteriormente, fue votada prelada en 1801 y reelecta abadesa en tres ocasiones, tras el gobierno de la anterior. Era natural de Sevilla, hija de los III marqueses de la Granja, Juan Laurencio de Castilla Fernández de Córdoba, caballero de la Orden de Calatrava y Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, y Leonor Jerónima Páez Cansino de Guzmán y Lasso de la Vega. Ana María tomó el hábito el 1 de mayo de 1757⁶¹, a los 15 años de edad, de manos de su pariente, Luis de Castilla, presidente en el colegio de las Becas de Sevilla perteneciente a la Compañía de Jesús, presidiendo igualmente su profesión el 15 de julio de 1758⁶². Falleció siendo abadesa el 19 de diciembre de 1813⁶³.

59. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 9 de febrero de 1795, AMSL, LECSL 1748, acta 24. El 9 de febrero de 1795 se escogía como priora, Francisca de Villacís; subpriora, Ana Summerhayes; maestra de novicias, Gertrudis Martínez; claveras, 1ª Marcelina Anguiano, 2ª Rosa María de Céspedes, 3ª María de los Dolores Pineda, 4ª Ana de Castilla; secretaria, María de la Paz de la Rosa; cantora, Antonia del Villar; subcantora, María Bacener; maestra de capilla, Antonia Oxeda; refectora, María de Esquivel; provisora, Michaela de Ávila; supernumeraria, Raphaela Zerralde.

60. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 9 de febrero de 1798, AMSL, LECSL 1748, acta 26.

61. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 1 de mayo de 1757, AMSL, LPCSL 1700, actas 179-180.

62. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 15 de julio de 1758, AMSL, LPCSL 1700, actas 189-190.

63. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 19 de diciembre de 1813, AMSL, LDCSL 1765, fols. 33-34, ms. Costeó su funeral su sobrina bisnieta, la VII marquesa “viuda” de la Granja, María Manuela Luisa de Castilla y Quevedo. También ostentó los títulos de marquesa de Caltójar y de Valdeosera, condesa de Benagiar y señora de Cardoso. Se casó con Tulio O’Neill O’Keeffe y Tyrone, marqués del Norte. Al morir en el cargo el libro de defunciones recoge la preparación del coro para el funeral, así como para la misa del último día del novenario y para el cabo del año: “Tres docenas de cirios y ocho candeleros con velas de abejas alrededor de la funda que fue un bufete, un cajón que hay para el mismo efecto. Paño y encima dos cojines y el báculo atravesado, la cruz grande y ciriales, y altar correspondiente con la bs. (velas) el Aposto se puso un altar una balleta delante el cuerpo sobre una tarima y 08 bs. de a libra”. Sus celdas quedaron para las señoras Bacener las del patio de la Cruz, y para sus parientas las de Santa Mónica.

Junto a Ana María de Castilla entraron anteriormente en el convento sus hermanas Isabel y Lorenza, naturales de Sevilla. Ambas tomaron el hábito el 16 de julio de 1744 y profesaron el 20 de noviembre de 1745⁶⁴. Igualmente, ya se encontraba en el monasterio, la religiosa Francisca de Castilla y Clarebout que fue hermanastra de las anteriores, fruto de una unión anterior de Juan de Castilla y Guzmán con María Teresa Clarebout. Francisca tomó el hábito con 12 años, el 16 de julio de 1727 y profesó el 18 de diciembre de 1731⁶⁵. Isabel falleció el 13 de diciembre de 1788, costeando su entierro sus hermanas Francisca y Ana⁶⁶. Francisca de Castilla y Clarebout falleció el 21 de enero de 1794⁶⁷. Sus celdas y el resto de su año de supervivencia tras pagar los gastos pendientes, 391 reales, quedó para su hermana Ana de Castilla, siendo esta la superviviente a todas las hermanas, con la cual compartía los gastos y sus rentas. El año anterior, el 8 de agosto de 1793, falleció su pariente Francisca Clarebout y Alviso⁶⁸.

Como ha quedado patente el marquesado de la Granja, entroncado directamente con la familia Solís, ejerció una labor de protección sobre el cenobio. No nos consta que los mismos enarbolaran un patronato en el de San Leandro, sin embargo, el gobierno de este monasterio constituyó para los mismos una empresa política y no solo piadosa. Las fundaciones, patronatos y protectorados conventuales promovidos por la nobleza en el ámbito urbano o de sus señoríos estuvieron muy ligados a su propio interés –y necesidad también– por asegurar, incrementar y reforzar la dominación y el control social de sus estados y su propia hegemonía como clase dominante, formando parte del sistema de poder de la nobleza⁶⁹.

Por último y para finalizar este bloque familiar, incluimos la elección de abadesa, en 1814, de Ana María Summerhayes (1814-1823) y su reelección en una ocasión en 1817⁷⁰. Hemos decidido incluir a Summerhayes en esta facción pues la misma formó parte del grupo de poder de los Solís, ejerciendo puestos de gobierno junto a sus miembros. Sin embargo, consideramos que el origen de la misma no fue el aristocrático

64. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 16 de julio de 1744 y 20 de noviembre de 1745, AMSL, LPCSL 1700, actas 127-129 y 140-142.

65. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 16 de julio de 1727 y 18 de diciembre de 1731, AMSL, LPCSL 1700, actas 50-51 y 73-74.

66. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 13 de diciembre de 1788, AMSL, LDCSL 1765, f. 15r., ms. Las celdas eran de las hermanas así que continuaron las restantes en su uso. Sus ropas se repartieron entre las religiosas necesitadas.

67. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 21 de enero de 1794, AMSL, LDCSL 1765, f. 19r., ms.

68. *Idem*.

69. ATIENZA LÓPEZ, *OP. cit.* (nota 6), p. 242.

70. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 2 de febrero de 1814 y 4 de febrero de 1817, AMSL, LECSL 1748, actas 37 y 39. Sin embargo, en el siguiente volumen de 1820 solo se recoge su nombramiento como presidenta, el 8 de mayo de 1823, por impedimento de elección el día de la solemnidad de la ascensión y por ocupación del visitador, transfiriendo la fecha al próximo 19 del corriente. Debió existir una nueva reelección en 1820 que no se recogió en los libros. LECSL 1820. Acta 2.

sino el burgués. Durante este periodo, el Antiguo Régimen se estaba descomponiendo y este hecho tuvo su eco igualmente en el gobierno de los monasterios. No puede quedar más patente, observando y analizando estos datos, que los mismos fueron la caja de resonancia del sentir y padecer urbano, mostrando claramente el reflejo de lo que socialmente estaba ocurriendo.

Ana María era natural de Londres, nació el 1 de noviembre de 1740, siendo hija de Thomas Summerhayes y de Paciencia Ware. El archivo de los alumnos del *St. Gregory's college* de Sevilla, también conocido como el colegio inglés, recoge que Thomas Summerhayes fue vice-cónsul británico en Sevilla. Su hijo Thomas estudió en dicha institución durante 1758-1759. Su estatus fue el de estudiante acogido (convictor) no siendo seminarista. Ana María profesó el día 5 de mayo de 1759 a los 18 años⁷¹. En la nota de su examen de toma de hábito se declaró también que “el 11 de mayo de 1756 se reconcilió con la Santa Madre Iglesia y fue bautizada el día de los santos san Pedro y san Pablo de ese año”⁷². En las elecciones de oficio de 1795 y 1798 fue nombrada subpriora del convento y después desempeñó el cargo de abadesa, siendo electa el 2 de febrero de 1814. Falleció el 1 de noviembre de 1824⁷³. Las abadesas tenían el privilegio de enterrarse en el coro frente al sitial abacial, sin embargo, entre los gastos del sepelio se incluyó el de realizar un cañón en el claustro, por 289 reales, donde fue enterrada junto a la puerta de entrada al coro. En ese lugar existe una lápida incrustada en la pared que recoge lo siguiente:

Aquí delante hacia la mediación yace en un cañón Doña Ana María Gummerhayes, abadesa que fue de este convento, de nación inglesa nació día de Todos Santos, se convirtió a nuestra santa fe en igual día el año del terremoto y murió día de Todos Santos el año de 1824 de edad de 86 años.

La presencia de la abadesa Summerhayes en Sevilla estuvo relacionada con el comercio de su puerto de Indias. La penetración comercial tanto holandesa como inglesa en la Baja Andalucía y en general en España fue un hecho que provenía desde la Baja Edad Media y, posteriormente, consumado a partir de la firma de los tratados de paz de Westfalia y la subsiguiente deriva de la política internacional de los Habsburgo. Al acercamiento hispano-holandés le siguió la paulatina implantación de comerciantes ingleses en los puertos españoles. Sin embargo, el enfrentamiento bélico durante la guerra de sucesión española, desencadenada a partir de la muerte del rey Carlos II sin descendencia, provocó por parte de la monarquía la consideración de

71. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 5 de mayo de 1759, AMSL, LPCSL 1700, actas 200-201.

72. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 3 de abril de 1758, AMSL, LPCSL 1700, acta 187.

73. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 1 de noviembre de 1824, AMSL, LDCSL 1765, f. 44v.-45r., ms. Los gastos de su sepelio y el novenario lo pagaron el convento. Sus celdas y menaje fueron recibidos por Ana Richvai que “estaba” con ella.

los súbditos británicos y de los ciudadanos holandeses como enemigos, decretando su salida del país en 1703. Muchos de estos comerciantes no regresaron a España, los ingleses fueron en buena medida sustituidos por comerciantes irlandeses. A pesar de estas vicisitudes, la familia Summerhayes, una vez finalizado el conflicto, se instaló en Sevilla directamente desde Londres, iniciando una serie de negocios comerciales en la capital.

A grandes rasgos, Thomas Summerhayes, como el resto de los ingleses presentes en Sevilla, fue un gran importador de textil de todo tipo, bacalao y tabaco (normalmente de Virginia) que vendía a la fábrica sevillana. Por medio de su sociedad, la Compañía Summerhayes, enviaba a Inglaterra fundamentalmente cítricos y otros productos agrícolas como la aceituna de mesa y el aceite. La comunidad inglesa cooperó activamente con la irlandesa, aunque cuando lo estimaron necesario compitieron con ellos utilizando el arma consular, teniendo como cónsules casi siempre a ingleses y ocupando los puestos más importantes en la nación. Fruto de estas disputas Thomas Summerhayes se vio acusado de desfalco a la nación por el inglés Robert Nasmith. El anterior se enfrentó con el irlandés Thomas Bermingham/Macores tras haber excluido de la nación a los irlandeses Bartolomé French y Mateo Linch, así como por haber acusado de desfalco a su socio Summerhayes. Nasmith utilizó para ello su autoridad consular contra el interés de los irlandeses, siendo Nasmith además familia del anterior cónsul, el escocés Mark Pringle. Con esta última abadesa daríamos por concluida la enumeración de aquellas electas que pertenecieron a este primer grupo relacionado con la familia Solís.

El segundo de los grupos que alternaba durante esta centuria el gobierno monacal con los anteriores fue la familia de los Espinosa. En el abadológico que nos ocupa solo mencionamos como abadesa a Leonor María de Espinosa y Maldonado, sin embargo, anteriormente su hermana Isabel ya había ejercido el cargo. Según el libro de profesiones, Leonor María tomó el hábito el 3 de mayo de 1706 y profesó el 11 de julio de 1709, falleciendo el 23 de noviembre de 1772 a los 63 años de vida religiosa⁷⁴. Desempeñó el cargo de abadesa entre 1754 y 1759, siendo reelegida en al menos una ocasión e igualmente fue nombrada presidenta durante casi seis meses⁷⁵. Desconocemos por qué finaliza prematuramente su cargo en 1759, pero nos inclinamos a pensar que fue debido a su situación personal haciendo uso de unos indultos concedidos por los nuncios papales para no ser obligada a desempeñar el cargo de abadesa⁷⁶. Fue hija

74. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 23 de noviembre de 1772, AMSL, LDCSL 1765, fol. 7v., ms. Las celdas de la religiosa, una alta y una baja que llaman de Santa María de Jesús o San Agustín, las altas junto al jardín y dos bajas, así como el menaje se las quedaron sus tres sobrinas por haber costado el cabo de año.

75. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 12 de febrero de 1754, 11 de febrero de 1757 y 23 (no se indica mes) de 1757, AMSL, LECSL 1748, actas 13, 16 y 20.

76. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 14 de febrero de 1754, AMSL, LECSL 1748, acta 15.

de Miguel de Espinosa Dávila y Pineda, caballero de la Orden de Santiago y veinticuatro de Granada y de Sevilla, natural de Arcos de la Frontera, así como de Antonia Maldonado de Saavedra Carvajal, natural de Sevilla, donde establecieron la residencia del matrimonio. Fruto de esta unión nacieron cinco hijos, tres varones y dos mujeres, ambas religiosas y abadesas en el convento de San Leandro⁷⁷. El matrimonio y sus vástagos tuvieron una posición preeminente en la ciudad, así como en el cenobio por ellos protegido, por lo que describiremos ampliamente a sus miembros para poder conocer el alcance de su influencia en el monasterio, constituyendo el eco de su preminencia urbana. Los tres hijos varones fueron Miguel Antonio, Fernando y José:

Miguel Antonio, el mayor y primogénito, caballero mayorazgo con sucesión⁷⁸, ocupó una veinticuatría desde 1709 hasta 1727, fue miembro de la Orden de Santiago e hidalgo notorio de sangre. Se desposó en Málaga con Rosa María de Córdoba Lasso de la Vega⁷⁹, hija del I marqués del Vado del Maestre. De dicho matrimonio, nació una única hija, Antonia, heredera entre otros de los mayorazgos de los Maldonado. Antonia María de Espinosa Maldonado y Córdoba se desposó con Joaquín Manuel de Céspedes y Céspedes, marques de Villafranca y de Carrión⁸⁰. Hija de ambos fue Rosa María del Rosario de Céspedes y Espinosa⁸¹, religiosa del monasterio de San Leandro y sobrina nieta de las abadesas Leonor María e Isabel Espinosa Maldonado. Esta misma religiosa fue heredera en los expolios de otras leandras que la recogen como su sobrina, Lorenza Ignacia de Espinosa Núñez de Prado⁸², así como su hermana Francisca Rita, y Josefa Francisca del Alcázar y González de Aguilar⁸³. Igualmente estuvo unida familiarmente a los parientes de la abadesa Villacís. Su abuela Isabel Catalina Céspedes

77. CERRO BOHÓRQUEZ, M. P. del. "Estrategias y redes familiares: promoción y ascenso de los Espinosa Maldonado-Núñez de Prado (Arcos de la Frontera y Sevilla, siglo XVIII)". En IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. y otros (coords.): *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 2. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, pp. 395-404 (p. 397).

78. RIVAROLA Y PINEDA, J. F. *Monarquía Española, Blasón de su nobleza*. Madrid: en la imprenta de Alfonso de Mora, vol. II, 1736, pp. 287-288.

79. ALFONSO SANTORIO, P. *La nobleza titulada malagueña en la crisis de 1741*. Málaga: Diputación Provincial, 1997, p. 104.

80. DÍAZ DE NORIEGA Y PUBUL, J. *La blanca de la carne en Sevilla*, tomo III. Madrid: Hidalguía, 1976, p. 44.

81. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 13 de junio de 1745 y 1 de julio de 1746, AMSL, LPCSL 1700, actas 136-137 y 147-148. Tomó el hábito el 13 de junio de 1745 celebrado por comisión por su tío Joseph Manuel de Céspedes y Federigui, arcediano de Carmona. Profesó el 1 de julio de 1746 a los 18 años.

82. Analizaremos esta relación en el apartado correspondiente a la misma, pues fue abadesa.

83. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 1 de enero de 1766, AMSL, LDCSL 1765, f. 2r.-3v. Falleció el 1 de enero de 1766. Fue hija de Juan Antonio Alcázar y Francisca González de Aguilar, tomó el hábito el 5 de noviembre de 1720, de manos de Joseph de Céspedes y Federigui, dignidad y canónigo de la santa Iglesia de Sevilla. Profesó el 8 de septiembre de 1729, a los 40 años, de manos del anterior por deseo expreso de la religiosa. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 5 de noviembre de 1720 y 8 de septiembre de 1729, AMSL, LPCSL 1700, actas 33-34 y 56-58.

Viana, marquesa de Carrión de los Céspedes, fue hermana de Teresa Francisca de Céspedes y Viana, abuela a su vez de Francisca Clarebout de Alvizu, religiosa de San Leandro e hija de Juan José Clarebout y Céspedes, anteriormente citados.

Fernando, el segundo de los hijos, recibió el título de conde del Águila, lo que vino a reforzar su ya sólido posicionamiento y el de su familia, siendo este hecho decisivo para que sus descendientes y demás parientes, lograran altas cotas de prestigio y ascenso social⁸⁴. Ostentó el mayorazgo de elección fundado por los Gallego Maldonado de Sevilla, fue caballero de la Orden de Santiago, Teniente Hermano Mayor de la Real Maestranza⁸⁵, accedió al oficio de Alcalde Mayor Capitular del Ayuntamiento⁸⁶, mediante compra encubierta como cesión, desde 1733 a 1744. Sus primeras nupcias se realizaron con Beatriz Madariaga y Ramírez Carrizosa Ursua, hija del marqués de las Torres, sin descendencia y, tras enviudar, se unió en segundas nupcias con Ana Rosario Tello de Guzmán Ortiz de Zúñiga, nieta del marqués de Montefuerte. Fruto de estas últimas nació su heredero, Miguel de Espinosa Maldonado y Tello de Guzmán, II conde del Águila, caballero de la Orden de Santiago y Alcalde Mayor. Este fue un apasionado coleccionista de libros, manuscritos, dibujos originales, estampas, cuadros, lápidas, medallas y documentos, que elogiaron todos los eruditos de su época⁸⁷. Según el acta del libro de defunciones de la comunidad, fue el encargado de costear el entierro y novenario de su tía Leonor María⁸⁸.

José se unió en matrimonio con la familia Núñez de Prado, miembros todos del Concejo municipal de Arcos de la Frontera, al que accedió en 1709, desempeñando los cargos de Alcaide del Castillo y Fortaleza, Regidor, Alcalde Ordinario y Teniente Corregidor⁸⁹, consolidándose así como miembro de la élite local hasta 1736, año de su fallecimiento. Analizaremos su situación *a posteriori*, pues fruto de sus nupcias con Estefanía Núñez de Prado nacieron las hermanas Francisca Rita y Lorenza Ignacia, también abadesas del monasterio de San Leandro, y sobrinas de la que presentamos.

84. CERRO BOHÓRQUEZ, *op. cit.* (nota 77), p. 398.

85. NÚÑEZ ROLDÁN, F. *La Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1678-1998). De los juegos ecuestres a la fiesta de los toros*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones, 2007, p. 43.

86. MÁRQUEZ REDONDO, A. G. *El Ayuntamiento de Sevilla en siglo XVII*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla- ICAS, 2010, vol. I, pp. 241-252.

87. “De este tesoro bibliográfico y artístico y de la liberalidad con que lo franqueaba a los estudiosos, largamente hablaron el padre Flórez, Antonio Ponz y Francisco Cerda y Rico, que llamó a nuestro Conde *vir et generis claritudine et optimarum artium amore illustris*. Germán y Ribón, en sus *Adiciones* manuscritas a los *Anales de Zúñiga* (tomo 4º, folio 54), afirma que el conde había puesto notas «muy importantes» al *Lustro de la Corte* en Sevilla por el padre Antonio de Solís”. MÉNDEZ BEJARANO, M. *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, tomo I. Sevilla: Tipografía Gironés, 1922, p. 186.

88. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 23 de noviembre de 1772, AMSL, LDCSL 1765, f. 7v., ms.

89. MANCHEÑO Y OLIVARES, M. *Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera (s.a.)*, 1843-1922 [en línea]. Copia digital : realizada por la Biblioteca de Andalucía, Referencias: Palau, 148315, Real Academia de la Historia (Madrid) – Signatura: 13/1219, pp. 450-451 [Consulta: 25 de enero de 2021].

Las políticas matrimoniales de los parientes para la conservación de los mayorazgos y el patrimonio familiar hicieron de San Leandro el lugar más adecuado para el recogimiento de las hijas de la familia evitando la división del caudal.

Entre las hijas, junto a Leonor María también se encontraba su hermana Isabel, como hemos indicado, fue igualmente abadesa del monasterio de San Leandro y una gran bienhechora del cenobio constando documentalmente las importantes donaciones que realizó. Sufragó en oficios de gasto y realización de “varias alhajas”⁹⁰ más de 8.000 ducados e, igualmente, socorrió a las religiosas en sus necesidades. La dote con la que entró en el convento para su manutención fue muy elevada llegando a convertirse en prestamista del marido de su sobrina, Pedro Mariano de Angulo. En el testamento del anterior, este se reconoce como deudor de la misma por haberle prestado la cantidad de 8.440 reales⁹¹. Tomó el hábito el 29 de octubre de 1714 y profesó el 31 de octubre de 1715, a los 26 años de edad⁹². Fue patrona única de una capellanía fundada en el mismo monasterio de San Leandro que quedó vacante en 1734⁹³ y, según consta en el libro de defunciones, falleció el 10 de octubre de 1767. Su entierro lo costeó su sobrino el II conde del Águila⁹⁴ y el novenario, así como el cabo de año lo sufragó su hermana Leonor María⁹⁵.

Las capellanías fueron instituciones muy importantes que dotaban al patrono de un gran poder como gestor de la misma, así como el prestigio social que igualmente comportaba. Una capellanía podía ser considerada como un mayorazgo de poca entidad⁹⁶. Esta creaba un patrimonio vinculado asegurando la vida de un hijo segundo o tercero en este mundo, mientras que en funciones pretendía proyectar en el más allá

90. Entre esas preseas constatamos por las inscripciones realizadas en las mismas, la ejecución del sagrario de plata cincelada de la iglesia ofrecido “a honra y gloria de Jesús Sacramentado y de su Santísimo Corazón lo” –así se inscribió en el costado izquierdo del mismo, mientras que en el derecho prosigue- “costeó la señora Doña Isabel de Espinosa y Maldonado, año de 1760”.

91. CERRO BOHÓRQUEZ, M. P. del. *Familia y reproducción social. Los Espinosa Núñez de Prado: una élite de poder en tierras de Cádiz y Sevilla (Siglos XVII y XVIII)*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2015, p. 193.

92. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 29 de octubre de 1714 y 31 de octubre de 1715, AMSL, LPCSL 1700, actas 7- 8 y 15-16.

93. Inventarios de bienes, Sevilla, 1734, Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), leg. 706, fol. 502. Según se recoge en CERRO BOHÓRQUEZ, *op. cit.* (nota 91), p. 193.

94. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 10 de octubre de 1767, AMSL, LDCSL 1765, f. 4r., ms. Se le dejó en agradecimiento “un relicario, un cofrecito pequeño de plata con un juguete dentro y dos anillos”.

95. *Idem*. Dejó en dinero 5.233 reales y de unas “prendesitas” de plata 625 reales. De su expolio, visto lo generosa que fue anteriormente, se permitió distribuir sus haberes entre su hermana (2.958 reales), sus tres sobrinas (50 pesos a cada una) y sus tres sirvientas (710 reales). Con lo recibido, su hermana distribuyó entre las religiosas pobres 300 reales y junto con dos de sus sobrinas costearon el adorno del comulgatorio.

96. MORGADO GARCÍA, A. J. “La Iglesia como factor de movilidad social: las carreras eclesiásticas en la España del Antiguo Régimen”. En CHACÓN JIMÉNEZ, F., GONÇALO MONTEIRO, N. (eds.): *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la península Ibérica (siglos XV- XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, pp. 61-96 (p. 72).

las desigualdades terrenales acaecidas⁹⁷. El derecho de patronato debía conservarse en la línea principal, reafirmando así la solidaridad con el linaje, como así ocurrió con Isabel. La capellanía la dotó de un enorme poder sobre la fundación y los bienes de esta que gestionaba al margen del patrimonio comunitario. Como podemos observar el peso de los vínculos consanguíneos hizo que Isabel favoreciera con sus bienes el ingreso de sus parientas –sus sobrinas, como veremos a continuación–. Este hecho, sumado a la capacidad de propiedad privada y al sistema de ayudas intracomunitarias, dio lugar a un subgrupo interno de monjas que como ha quedado patente se involucraba en negocios o proyectos comunes –derechos como acreedora de familiares o el patronato de una capellanía– dando gran cabida a lo afectivo y a las prácticas de autoridad.

La trayectoria personal de los miembros de esta familia podemos enmarcarla en los espacios de poder de la capital y de su arzobispado, tanto por los oficios y cargos que desempeñaron, así como por las uniones matrimoniales e institucionales de sus miembros. El primero de los hermanos añadió a su mayorazgo el prestigio del linaje malagueño. El segundo de los hermanos, Fernando, siendo Alcalde Mayor y Teniente Hermano Mayor de la Maestranza de Sevilla forjaba alianzas por medio de ambas instituciones con miembros de la nobleza titulada, confiriéndole un enorme prestigio. La Real Maestranza como institución fue convertida en una corporación regia, amparada en la monarquía, que gozó de numerosos privilegios y de un estatus jurídico incluso superior al disfrutado por el estamento nobiliario⁹⁸. José volviendo al núcleo familiar en Arcos de la Frontera y emparentando con los Núñez de Prado aumentó económicamente el patrimonio y poder familiar. Por último, las dos hermanas abadesas con su entrada a la vida religiosa y previa renuncia a sus correspondientes legítimas consolidaban aún más el patrimonio y estatus familiar de sus hermanos. Las abadesas Espinosa Maldonado aparecen en el contexto de las estrategias de reproducción social a fin de enfatizar el papel que las mujeres jugaron en el marco de las transferencias patrimoniales, comprobando cómo la renuncia a sus legítimas mejoraba el posicionamiento de los primogénitos facilitando alianzas matrimoniales más favorables y con ello las posibilidades de ascenso social. Del mismo modo aportaron honorabilidad y capital relacional, alimentando y reforzando los vínculos y, por ende, ampliando las redes de todos sus miembros. El entramado de vinculaciones creado en su entorno, conformado por los colegas, los amigos, los afines y sus propios parientes, dotaron de una gran capacidad para mediar e influir en aquellas decisiones que beneficiaron la imagen, el nombre y el prestigio de los Espinosa Maldonado, como veremos en la colocación de sus sobrinos arcobricenses en la capital hispalense.

97. PRO RUÍZ, J. “Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”. *Hispania sacra*, vol. 41, no. 84, 1989, pp. 585-602 (p. 592).

98. NÚÑEZ ROLDÁN, *op. cit.* (nota 85), p. 23.

La familia sevillana hizo que las hijas de su hermano José dejaran su monasterio en Arcos de la Frontera, donde se encontraban junto a la casa familiar, y pasaran al de sus tías en la capital. Ambas hermanas llegaron a ser abadesas y gobernaron sucesivamente el cenobio durante 30 años ininterrumpidos. Francisca Rita de Espinosa Núñez de Prado (1765-1781) fue elegida prelada en 1765, siendo reelecta abadesa en cuatro ocasiones⁹⁹. Era natural de Arcos de la Frontera, hija del ya mencionado José de Espinosa Maldonado y de Estefanía Núñez de Prado. Tomó el hábito en el convento de San Leandro el 11 de septiembre de 1730, siendo impuesto por el obispo de Licolpi, fray José de Esquivel, auxiliar del arzobispo¹⁰⁰. Anteriormente, tanto Francisca Rita, como su hermana Lorenza Ignacia, entraron tempranamente a la vida religiosa como pupilas en el monasterio arcobricense de la Encarnación, regentado por las hermanas franciscanas menores observantes. Una vez que las mismas fueron aptas para profesar tomaron el hábito agustiniano en el de San Leandro de Sevilla, con una asignación anual de 1.100 reales¹⁰¹. A ambas hermanas se le marcó su sino a temprana edad, esta entrada inicial en el monasterio de Arcos de la Frontera les permitía estar cerca de sus progenitores y de la casa familiar –práctica común entre las casas aristocráticas-, posicionándolas en un ulterior momento en un cenobio con mayor repercusión social y económica a una edad menos infantil. El que se trasladaran al convento donde estaban sus tías paternas, Isabel y Leonor María Espinosa Maldonado, así como las maternas Josepha y Andrea Núñez de Prado, evidencia la importancia de las redes familiares. Siguieron claramente la estela de estas últimas, hermanas de su madre, ya que fueron igualmente pupilas en el arcense de la Encarnación para pasar a profesar *a posteriori* en el de San Leandro de Sevilla. Ambas firmaron sus renunciaciones a las legítimas para entrar en el de la Encarnación al mismo tiempo que se establecieron sus dotes y propinas. Para ayuda de su manutención su padre les liberó “la renta de cuatro fanegas de trigo en la renta de una haza de tierra que llaman de la Carehuela y -el- senzo (censo) de la Lozana”¹⁰². Con ello Antonio Gabriel ahorró dos legítimas que repercutieron en el respectivo aumento de capital libre para el mejor posicionamiento del resto de los hijos. Al ser trasladadas a la capital sevillana, las propias hermanas mejoraron su posicionamiento y el de sus familias. Igualmente, el agrupar en San Leandro a sus parientes plasma una tendencia ya constatada como fue la de mantener

99. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 21 de noviembre de 1793, AMSL, LECSL 1748, acta 22.

100. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 11 de septiembre de 1730, AMSL, LPCSL 1700, actas 66-68.

101. Conste como dato sin entrar en su análisis que la dote asignada a las hijas fue menor cuantiosamente en comparación con la que le fue entregada a su hermano, el agustino José de Espinosa, que recibió 2.200 reales de renta anual para su manutención. Rentas de manutención, Sevilla, 1734, AHPS, leg. 706, fol. 24, en Cerro Bohórquez, *op. cit.* (nota 91), p. 196.

102. Cartas de dote, Arcos de la Frontera, 1707, Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), Protocolos Notariales de Arcos de la Frontera, leg. 514, ff. 207-221. *Ibidem*, pp. 153-154.

unidos a los miembros que la familia entregaba a la Iglesia. Francisca Rita profesó el 23 de febrero de 1732¹⁰³ y falleció el 29 de marzo de 1793¹⁰⁴. Su funeral y novenario lo costeó su sobrina la ganadera María Tomasa Angulo y Espinosa¹⁰⁵.

Las abadesas Espinosa Núñez de Prado siguieron la estela de sus tías, las Espinosa Maldonado, en lo referente a las estrategias de reproducción social en el marco de las transferencias patrimoniales. La política familiar llevó a que no solo estas dos hermanas entraran en el mundo religioso, ya que el número de herederos fue mayor, sino que tres de sus hermanos varones también lo hicieron. La profesora del Cerro Bohórquez estudió ampliamente esta familia¹⁰⁶ y sus relaciones socio-económicas, como veremos a continuación. Los Núñez de Prado llegaron a Arcos como caballeros de linaje procedentes de Jerez en tiempos de la repoblación. El archivo municipal de la ciudad cuenta con privilegios rodados, ejecutorias de hidalguía, reales provisiones, así como una ejecutoria del rey Enrique IV concediendo a este lugar el título de ciudad en premio a la conquista de la villa de Cardela. Miguel Mancheño y Olivares, historiador local, narró los avatares sucedidos en Arcos señalando su participación en los conflictos bélicos, destacando la valerosa procedencia de una raza de ilustres militares cuya valentía fue ensalzada por insignes poetas de la época que no escatimaron palabras de elogio¹⁰⁷. Tanto los Espinosa Maldonado, que ya estudiamos anteriormente, como los Núñez de Prado dominaron el concejo de la ciudad junto al resto de las principales familias de Arcos, como fueron los Fernández Valdespino, los Ayllón de

103. Relación de religiosas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 23 de febrero de 1732, AMSL, LPCSL 1700, actas 75-77. Tanto Francisca Rita como su hermana Lorenza Ignacia tomaron el hábito y profesaron juntas. En sus exámenes de toma de hábito que no en los de profesión se las inscribieron como naturales de Arcos de la Frontera.

104. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 29 de marzo de 1793, AMSL, LDCSL 1765, f. 18r., ms. Su celda alta y baja, así como su menaje quedó a su hermana Lorenza Ignacia por “haber estado siempre unidas en los costos de obras y demás gastos”. La ropa se repartió entre las religiosas pobres.

105. Junto a los gastos del sepelio sufragó igualmente el cabo de año el 27 de marzo de 1794. Nació en Arcos de la Frontera en 1734. Fue hija de María Antonia Espinosa y Núñez de Prado, hermana de las abadesas, y de Pedro Mariano de Angulo Bohórquez, hijo de Gerónimo Francisco de Angulo Bohórquez y de María Tomasa Ayllón de Lara, emparentados con Bartolomé de Angulo de la villa Morón, ganadero. Se casó con su tío Fernando Espinosa y Núñez de Prado. Confróntese CERRO BOHÓRQUEZ, M. P. del. “Rompiendo moldes. M^a Tomasa de Espinosa: ilustre dama e insigne ganadera”. *Ubi Sunt: Revista de historia*, no. 26, 2011, pp. 4-8; “Nobles y ganaderos. Los Espinosa Maldonado-Núñez de Prado y sus aportaciones en torno a una casta fundacional gaditana: Arcos de la Frontera y Sevilla, siglo XVIII y principios del XIX”. En HALCÓN, F., ROMERO DE SOLÍS, P. (eds.): *Tauromaquia: historia, arte, literatura y medios de comunicación en Europa y América*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016, pp. 61-74.

106. CERRO BOHÓRQUEZ, M. P. del. *Familia y reproducción social. Los Espinosa Núñez de Prado: una élite de poder en tierras de Cádiz. (Arcos de la Frontera, siglos XVII-XVIII)*. Tesis doctoral dirigida por María José de la Pascua Sánchez, Universidad de Cádiz, 2014.

107. RICARTE GARCÍA, M. J. (ed.). *Obra selecta de Miguel Mancheño y Olivares. Vol. I. Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera*. Arcos de la Frontera: Universidad de Cádiz, 2002, vol. I, pp. 144-146.

Lara o los Angulo Bohórquez que conformaron las élites de poder, caracterizadas por su férreo corporativismo y un elevado porcentaje de alianzas matrimoniales endogámicas y consanguíneas como mecanismo para perpetuarse¹⁰⁸. Fruto de las mismas, las familias Espinosa Maldonado y Núñez de Prado se unieron por medio de José y Estefanía.

Una vez que Fernando¹⁰⁹ y Miguel¹¹⁰, los dos hijos mayores de los Espinosa Maldonado, fueron posicionados en los espacios de poder de la capital, casados con mujeres cercanas a la nobleza titulada, dejaron en la penumbra al hermano menor. La capital hispalense ya había sido dominada por estos, luego fue necesario crear acuerdo matrimonial con los Núñez de Prado Maldonado. La unión cumplió con los objetivos contemplados por las partes, reuniendo el capital económico de la familia arcobricense y el relacional de los sevillanos, una alianza muy provechosa para ambos linajes. El desposorio tuvo lugar en la parroquia de Santa María en 1705¹¹¹, instalando la nueva pareja sus casas principales en la calle de los Maldonado, dentro de la collación de San Pedro de la localidad arcense, de la que Estefanía era natural. Esta unión constituyó la respuesta al posicionamiento y estatus social de los hijos de este matrimonio en la capital, incluidas nuestras abadesas. El mejor estatus socioeconómico de los parientes y hermanos mayores de José pudo crear una cierta deuda moral para con él, lo que comportaba determinadas obligaciones, por otro lado, ligadas al parentesco y al linaje. Instalados en la villa de Arcos, los Espinosa Núñez de Prado formaron parte del grupo principal, como miembros de la rueda. José Espinosa turnó las varas de alcalde y ocupó también los oficios de teniente corregidor, regidor, alcalde de hermandad y

108. La profesora del Cerro escribió sobre la configuración del concejo en el siglo XVI y las modificaciones en su composición durante el siglo XVII, entre las que cabe destacar las dos alcaldías ordinarias nombradas entre los miembros de una *rueda* que formaban los diez hidalgos mayores contribuyentes, composición que se mantendrá hasta finales del Antiguo Régimen. El término *rueda* es acuñado por ella misma debido a la estructura que presentaban los *Privilegios Rodados*. Cerro Bohórquez, *op. cit.* (nota 91), pp. 39-46.

109. Fernando de Espinosa Maldonado obtuvo el título de Conde del Águila en 1728. Poseedor de mayorazgo de sucesión, caballero de Santiago, Alcalde Mayor del Ayuntamiento de Sevilla, cargo que obtuvo en propiedad por compra encubierta a la viuda de José Badillo. Hermano Mayor de la Real Maestranza y Hermano Mayor de la cofradía de la Misericordia. Cargador y cosechero según consta en el consulado. Desposó en primeras nupcias en 1713 con Beatriz de Madariaga y Ramírez Carrizosa Ursua que falleció dos años después sin dejar descendencia, casando por segunda vez ese mismo año con Ana María Tello de Guzmán con la que tuvo un único hijo: Miguel, segundo conde del Águila. Márquez Redondo, *op. cit.* (nota 86), tomo II, pp. 1008-1009 y 1103-1104.

110. Poseedor de mayorazgo, caballero de la Orden de Santiago, veinticuatro del Ayuntamiento de Sevilla, contrajo matrimonio con Rosa María de Córdoba Lasso de la Vega, hija del I Marqués de Vado del Maestre. Sección Nobleza, Sevilla, 1729, Archivo Histórico Nacional (AHN), consejos 8.977, exp. 730/1.

111. Archivo Diocesano de Jerez de la Frontera (ADJF), Actas de Matrimonio. Libro 8, fol. 188v. Año 1705.

alcaide del castillo y fortaleza, nombramiento reservado al duque de Arcos, indicios que comienzan a destapar el peso de las redes paternas¹¹².

Fruto de la unión Espinosa Núñez de Prado nacieron ocho hijos, de los cuales cinco fueron destinados al clero -regular y secular- y tres contrajeron matrimonio. El papel de los miembros del clero regular fue importante pues los tres hermanos realizaron la renuncia a sus legítimas antes de efectuar sus votos¹¹³. Junto a las dos hermanas menores de nuestro estudio, profesó un varón, José, que fue estudiado por Andrés Llordén¹¹⁴. Este ingresó en la Orden de San Agustín a los 16 años, haciendo carrera dentro de la misma, se graduó como bachiller e, igualmente, se licenció y doctoró en Teología en la Universidad de Sevilla en 1744¹¹⁵. Fue ordenado presbítero en Sevilla, llegando a ser prior de la Casa Grande hispalense de San Agustín en el capítulo de 1757, así como provincial de Andalucía y Castilla. Fue finalmente prior del convento agustino de Cádiz y examinador sinodal tanto de Sevilla como de Cádiz hasta que falleció en febrero de 1765¹¹⁶.

Los dos seculares fueron Miguel y Gabriel. El primero recibió desde Roma las bu-las necesarias para su promoción al cabildo catedralicio, en el que obtuvo una media ración en 1726. Durante esta etapa, su tío Miguel Espinosa Maldonado era caballero veinticuatro de Sevilla. Este hecho pudo beneficiar a que el nombramiento eclesiástico se efectuase. Según Campese Gallego, las promociones en la jerarquía eclesiástica del cabildo catedralicio sevillano pudieron contar con el respaldo de aquellos que ostentaban cargos en el Ayuntamiento de la ciudad, en este caso la veinticuatría de su tío¹¹⁷. Siendo prebendado falleció tempranamente a los veintiséis años. Gabriel cursó estudios de bachillerato y asistió al colegio mayor de Santa María de Jesús. Mientras su tío Fernando fue alcalde mayor, obtuvo una beca teológica, en 1742¹¹⁸. Este dato

112. El duque de Arcos fue alcalde mayor en Sevilla, al igual que Fernando Espinosa Maldonado su colega en la administración local.

113. En el caso de José observamos la siguiente nota de la escribanía de Bernardo José Ortiz, Renuncias, Sevilla, 13 de enero de 1734, AHPS, of. 18, fols. 135-137: “Profesó en Sevilla en manos del padre prior maestro José de Velasco, el día 12 de enero de 1734, como consta por la protesta que él mismo hace de que días antes (el 10) se le obligó a renunciar sus legítimas a favor de sus padres, por temor de que si no lo hacía así no le habían de asistir con los gastos precisos para la profesión, interviniendo en ello un hombre que dijo ser escribano público de Sevilla, y su hermano, don Miguel de Espinosa, presbítero [...], de todo lo cual protestaba y hace nula tal renuncia forzada”. Esta escritura nos confirma la posición de control que la familia ejerció para conservar el patrimonio y mantener los mayorazgos, evitando la dispersión aún en contra de sus miembros.

114. LLORDÉN, *op. cit.* (nota 49), pp. 61-65.

115. Grados Mayores y Menores, Sevilla, 1744, AUS, libro 14, fol. 114 v.

116. Inscripción número 3.719, en MÉNDEZ BEJARANO, M. *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*. Sevilla: Gironés, 1925, p. 245.

117. CAMPESE GALLEGO, F. J. “Familia y poder en los cabildos sevillanos del siglo XVIII”. En SORIA MESA, E., RECIO MOLINA, R. (eds.): *Actas del Congreso Las élites de la España Moderna. La Monarquía Española*. Vol. 2. *Familia y Redes Sociales*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009, pp. 81-92.

118. Grados Mayores y Menores, Sevilla, 1742, AUS, libro 36, fols. 573-643.

de ingreso es importante, pues las informaciones de limpieza de sangre que se hacían para el acceso de los colegiales proporcionaban datos personales y genealógicos. Posteriormente obtuvo una primera canonjía en la Catedral de Guadix, pasando a continuación a Cartagena y, finalmente, en 1750 ganó la dignidad de canónigo lectoral en la Catedral de Murcia de mayores rentas¹¹⁹. Estos dos hijos clérigos seculares no realizaron la renuncia a sus legítimas como los regulares, ya que iniciaron la carrera eclesiástica, sin embargo, contribuyeron a la consolidación del patrimonio familiar. Del mismo modo, aportaban honorabilidad y capital relacional. El hecho de tener familiares en las filas de la Iglesia abría y ampliaba las redes, añadiendo capital honorífico al estatus. Los hijos clérigos continuaron incardinados en la familia alimentando y reforzando los vínculos y, por ende, ampliando las redes de todos sus miembros, representando, por tanto, un importante papel en las relaciones intrafamiliares.

Los tres hermanos desposados fueron Antonio, doctor en ambos derechos y oidor en la Real Chancillería del Consejo de su Majestad en Granada, el único que aseguró la sucesión, mediante el matrimonio con una hija viuda de los condes de Valhermoso de Écija. Por medio de esta unión los Espinosa Núñez de Prado iniciaron su incorporación a la alta nobleza titulada. María Antonia se casó con Pedro Mariano de Angulo Bohórquez¹²⁰, emparentados a su vez, con miembros de la elite de la ciudad de Morón. Y por último Fernando, prestigioso militar, se unió en nupcias con la hija de los anteriores, su sobrina María Tomasa, consolidando aún más el patrimonio familiar.

En el proceso de las estrategias de reproducción, Sevilla y los familiares allí afincados constituyeron una pieza fundamental. Es imposible reconstruir sus trayectorias personales, sin encontrar esta ciudad en algunos tramos de cada una de sus vidas. Queda patente el desvelo y la preocupación de quienes estuvieron mejor posicionados, hacia los menos favorecidos. Según se desprende de los resultados obtenidos, la coordinación entre ambas ramas de la familia y el papel patrocinador que los parientes de Sevilla desempeñaron en el diseño de estrategias para conseguir, con éxito, la colocación de una parte de la familia fue un hecho patente. El entramado de relaciones del que dispusieron facilitaron la estancia y el acceso a cargos eclesiásticos, a colegios y universidades e, incluso, a los conventos de mayor prestigio, siempre avalados por las credenciales del ilustre apellido, que les valió de carta de presentación y les abrió todas las puertas.

La segunda de las hermanas abadesa fue Lorenza Ignacia de Espinosa Núñez de Prado (1781-1795). Esta fue elegida prelada a continuación del gobierno ejercido por su hermana, en 1781 e, igualmente, reelecta abadesa en tres ocasiones¹²¹. Tomó el

119. HERNÁNDEZ FRANCO, J. *Cultura y limpieza de sangre en la España Moderna: Puritate Sanguinis*. Murcia: Universidad de Murcia, 1996, pp. 171-176.

120. Véase la nota 77.

121. Relación de abadesas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 21 de noviembre de 1793, AMSL, LECSL 1748, acta 22.

hábito y profesó en el mismo día que su hermana. Desempeñó el oficio de maestra de novicias entre 1751 y 1757. Falleció el 26 de noviembre de 1805¹²². Los fastos de su funeral fueron gravosos y se costearon del peculio propio que tenía, 1.240 reales, así como el novenario, 249 reales, y el cabo del año, 239 reales. En su expolio dejó sus celdas alta y baja principales con cocina y despensa a su sobrina Rosa de Céspedes, así como “una baja a la señora Solórzano y una cocina baja y carbonera a las señoras Palmas”¹²³.

Rosa de Céspedes¹²⁴ fue la gran relacionada, supervivió al entramado familiar dentro del convento y participó en los legados *intramuros* dejados tras el fallecimiento de las religiosas parientes. Con su óbito se abría el paso a una nueva etapa y siglo. Falleció el 6 de marzo de 1807, siendo la última de una saga familiar. Su entierro se costeó con su expolio y como fue insuficiente, lo restante se sufragó con el año de supervivencia. Fueron igualmente grandes fastos, equiparándolos a los de sus tías. La finada y en su nombre su familia debía mantener el estatus de un pasado mejor, a pesar de la falta de peculio¹²⁵. Podríamos hablar de la importancia del estatus en la muerte y los sepelios dentro de estos núcleos grupales pues son un claro espejo del de sus parientes urbanos. He querido dejar por escrito algunas pinceladas de los mismos esperando abordarlos y ampliarlos en un estudio posterior.

2. CONCLUSIONES

El concepto familia –entendida también como casa o linaje– durante el Antiguo Régimen tuvo un significado de mayor amplitud y proyección que en la actualidad. Fue, así mismo, el contexto donde se establecieron las relaciones personales entre sus miembros, de todos con el grupo y de este con el resto de la sociedad. En este marco y desde este concepto, debemos entender la dinámica de la reproducción social como un proceso en el que primaron los intereses generales de la casa, sobre los particulares y personales, así como la puesta en marcha de mecanismos tanto de cara a un futuro inmediato, como a más largo plazo. Con el objetivo de perpetuar el patrimonio acumulado, la familia noble desarrolló una política familiar de colocación sostenida durante generaciones. El mayorazgo estaba reservado exclusivamente para el primogénito, al

122. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 26 de noviembre de 1801, AMSL, LDCSL 1765, f. 22v., ms.

123. *Idem*. El día de su sepelio se sufragaron los estipendios de los tres capellanes, doce acompañados, dos sochantres, dos sacristanes, dos campaneras, la presencia de las hermandades del Santísimo Sacramento y de los Dolores con sus pedestales y estandarte, la misa funeral principal más doce misas de ocho reales y dos de cinco reales, la caja, la sepultura, 16 libras de cera, así como la limosna a los mozos asistentes y porteadores, a dos doncellas, a las religiosas y al convento, mostrando socialmente la importancia de su apellido y estatus.

124. Véase la nota 50.

125. Relación de religiosas difuntas del monasterio de San Leandro, Sevilla, 6 de marzo de 1807, AMSL, LDCSL 1765, fols. 26-27, ms.

resto les correspondía la legítima. Pero esta dádiva podía ocasionar un grave quebranto al patrimonio familiar. Esto hace que tengan que optar, ayudados por la familia, por una de estas tres vías: la carrera de armas, la administrativa o la religiosa.

Fue un papel comúnmente aceptado por todos los miembros pues el sentido de responsabilidad y compromiso con la familia los llevaba a jugar y aceptar el papel encomendado. En el caso de las hijas podían, igualmente, optar por el matrimonio, así como por la vida religiosa. La descendencia femenina constituía una baza muy importante en el juego de las estrategias del ascenso social: los padres concertaban enlaces matrimoniales para sus hijas que supusieran beneficios en términos económicos, de influencia o de prestigio para la casa. Pero al mismo tiempo existía una contrapartida: la dote. Por ello, la vía eclesiástica para las hijas era la mejor opción que plantearse, pues suponía una manera de ahorrar (la dote para ingresar en el convento era menor que para casar).

El ingreso en la vida religiosa fue, en general, una estrategia utilizada con frecuencia por las familias del grupo nobiliario. Diferentes estudios ponen de manifiesto la importancia que estos miembros representaron tanto en cuanto fueron piezas claves de cara a la ampliación de capital económico y relacional, abriendo canales de acceso a las redes de poder eclesiástico. La relevancia social de los familiares sirvió para impulsar las carreras de los parientes. Los “familiares con sotana o hábito” tuvieron un papel activo y relevante en el marco de la familia, a la cual aportaron capitales materiales e inmateriales en beneficio de los sucesores del linaje. Las rejas de la clausura no pudieron impedir que las monjas de San Leandro siguieran manteniendo relaciones con sus familias, con benefactores, con devotos y amigos. Los conventos no fueron aparcamiento de mujeres excedentarias como se ha sostenido por algunos historiadores, las monjas en los conventos tenían mucho que ver con los intereses de sus familias y participaron activamente de las estrategias familiares, como agentes de estas.

Los conventos como centros de poder fueron gestionados por mujeres y sus monjas dieron soporte a las familias que las presentaban o sostenían, oligarquías y élites locales que hacían de los monasterios la caja de resonancia de la aristocracia urbana local. Estas acogieron a otras mujeres, así como a niñas de la propia familia para educarlas y cuidarlas, constituyendo grupos consanguíneos que se posicionaban en el control del gobierno del cenobio, respondiendo a intereses particulares y familiares, pero respetando siempre el colectivo de la comunidad conventual. Ha quedado patente como, durante la etapa dieciochesca que hemos estudiado, los Solís y los Espinosa se alternaron el poder durante largos periodos de tiempo, respondiendo al poder de su familia en la administración sevillana.

La obsesión histórica por el endurecimiento claustral estuvo relacionada con el interés de anular a la mujer evitando que esta pudiera llegar a tener alguna influencia en el escenario social, así como en la vida pública. Sin embargo, como ha quedado patente en este estudio, las mujeres que gobernaron San Leandro participaron activamente en

los asuntos familiares del exterior, así como fueron gestoras de bienes privativos propios. Se embarcaron en diferentes negocios particulares, pero supieron administrar, igualmente, el patrimonio comunitario monacal del que eran encargadas. El régimen de propiedad particular o privada no conllevó la pérdida de conciencia comunitaria con efectos disgregadores sobre la familia y peculio monástico. Sin embargo, la dependencia familiar generó unas relaciones de poder que tendieron a desarrollar en los conventos un sistema organizativo propio. La cúpula comunitaria se organizó como oligarquía monástica, constituyendo un grupo rector con tendencias al monopolio y a la perpetuación en el cargo. Surgió así un cuerpo de élite, aristocrático e inmovilista, al frente de las principales funciones del gobierno monacal que en gran medida durante este periodo fueron alternándose en los cargos de responsabilidad.